

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA  
(IPC), VIGENCIA 2022**

**1600.19.01.23.**

**INFORME FINAL**

**SANTIAGO DE CALI - D.E.  
09 DE JUNIO DE 2023**

**PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**  
Contralor General de Santiago de Cali

**JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN**  
Subcontralor

**HEBERT GUERRERO QUIÑONES**  
Director Técnico ante el sector Educación  
Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**STEFPANÍA BARREIRO QUIÑONES**  
Auditor Fiscal II - Líder de auditoría

**NELLY HELLEN SÁNCHEZ BELTRÁN**  
Auditor Fiscal II

**SILVIA MARÍA ROSERO MINA**  
Auditor Fiscal II

**FERNANDO QUINTANA DURÁN**  
Auditor Fiscal II

**ANA CRISTINA RENDÓN RENDÓN**  
Profesional Universitario (E)

**OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ IDROBO**  
Técnico Operativo

## ÍNDICE

	Pág.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
1.1. SUJETO DE CONTROL	5
<b>INSTITUTO POPULAR DE CULTURA</b>	<b>5</b>
1.2. OBJETIVO	6
1.3. RESPONSABILIDADES	7
1.4. ALCANCE	8
1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE	9
<b>2. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>11</b>
<b>3. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>12</b>
3.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	12
3.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC	12
3.3. OBJETIVO GENERAL	14
3.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	15
3.5. OPINIÓN FINANCIERA 2022	15
3.6. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2022	16
3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIA 2022	18
3.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	19
3.9. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	20
3.10. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20
3.11. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	21
3.12. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	22
3.13. PLAN DE MEJORAMIENTO	23
<b>4. MUESTRA DE AUDITORÍA</b>	<b>24</b>
4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	24
<b>4.1.1. Muestra de contratación</b>	<b>25</b>
4.2. OTRAS MUESTRAS	25
<b>4.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos</b>	<b>25</b>
<b>4.2.2. Gestión Financiera</b>	<b>25</b>
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>26</b>
5.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	26
<b>5.1.1. Análisis estados Financieros</b>	<b>26</b>
5.1.1.1. <i>Activos</i>	29
5.1.1.2. <i>Pasivos</i>	32
5.1.1.3. <i>Patrimonio</i>	34
5.1.1.4. <i>Estado de Resultados</i>	35
5.1.1.5. <i>Control Interno Contable</i>	40
5.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	40
<b>5.2.1. Análisis Gestión presupuestal</b>	<b>40</b>
5.2.1.1. <i>Ejecución presupuestal de ingresos</i>	41
5.2.1.2. <i>Ejecución presupuestal de gastos</i>	42
5.2.1.3. <i>Indicadores Financieros</i>	42
<b>5.2.2. Análisis Gestión de la inversión y del gasto</b>	<b>43</b>
5.2.2.1. <i>Gestión de Planes Programas y Proyectos</i>	44

5.2.2.2. Gestión Contractual	44
<b>6. ANÁLISIS DEL CONTROL FISCAL INTERNO - CFI</b>	<b>45</b>
<b>7. ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>45</b>
<b>8. ANÁLISIS SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>46</b>
<b>9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES</b>	<b>47</b>
<b>10. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>47</b>
10.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	48
10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	50
<b>10.2.1. Gestión Presupuestal</b>	<b>50</b>
10.2.1.1. Gestión Contractual	55
10.3. OTROS HALLAZGOS	57
<b>11. ANEXOS</b>	<b>59</b>
11.1. ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS	59
11.2. ANEXO 2. PRESUPUESTO	62

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Contratación Rendida Vigencia 2022 IPC.....	24
Cuadro N° 2 Contratación por Modalidad Vigencia 2022 IPC .....	24
Cuadro N° 3 Muestra Contratación Vigencia 2022 IPC .....	25
Cuadro N° 4 Muestra Contratación vigencia 2022 IPC.....	25
Cuadro N° 5 Activos.....	26
Cuadro N° 6 Estado de situación Financiera a 31 de diciembre de 2022.....	28
Cuadro N° 7 Composición del Activo IPC - 2022 comparado 2021 .....	30
Cuadro N° 8 Cuentas por cobrar - Comparativo 2022-2021 .....	31
Cuadro N° 9 Propiedad planta y equipo - Comparativo 2022-2021 .....	31
Cuadro N° 10 Composición del Pasivo IPC - 2022 comparado 2021 .....	32
Cuadro N° 11 Composición cuentas por pagar IPC - 2022 comparado 2021 .....	33
Cuadro N° 12 Composición del Patrimonio IPC - 2022 comparado 2021 .....	34
Cuadro N° 13 Estado Cambios en el Patrimonio IPC – 2022.....	34
Cuadro N° 14 Estado de Resultados IPC - 2022 .....	35
Cuadro N° 15 Composición del ingreso IPC - 2022 .....	36
Cuadro N° 16 Transferencias IPC - 2022.....	36
<b>Cuadro N° 17 Composición del gasto IPC - 2022 .....</b>	<b>37</b>
<b>Cuadro N° 18 Composición de los gastos generales IPC – 2022.....</b>	<b>37</b>
<b>Cuadro N° 19 Deterioro, depreciación, amortizaciones.....</b>	<b>39</b>
<b>Cuadro N° 20 Análisis consolidado modificaciones presupuestales de ingresos ....</b>	<b>41</b>
<b>Cuadro N° 21 Comportamiento Ejecución de ingresos .....</b>	<b>41</b>
<b>Cuadro N° 22 Distribución Presupuesto de ingresos .....</b>	<b>41</b>
<b>Cuadro N° 23 Ejecución Presupuestal IPC – vigencia 2022 .....</b>	<b>42</b>
<b>Cuadro N° 24 Datos Indicadores Financieros - Vigencia 2022 .....</b>	<b>42</b>
<b>Cuadro N° 25 Indicadores Financieros .....</b>	<b>43</b>
Cuadro N° 26 Rendición de la cuenta.....	47

## ÍNDICE DE GRAFICAS

<b>Gráfica N° 1 Contratación por Modalidad Vigencia 2022 IPC.....</b>	<b>24</b>
---	-----------

## INTRODUCCIÓN

### 1.1. SUJETO DE CONTROL

#### INSTITUTO POPULAR DE CULTURA

El Instituto Municipal de Cultura Popular fue creado mediante Acuerdo Municipal N° 450 de diciembre 18 de 1947, con el objeto de desarrollar programas educativos y culturales, prácticos, educación cívica, historia, geografía, entre otros.

En el artículo 2º del Acuerdo de creación, se determinó la incorporación al instituto de las escuelas nocturnas creadas por el Concejo, la Escuela de Comercio y la Biblioteca del Barrio Obrero, la Escuela de Comercio de la Sociedad de Empleados y la Escuela Nocturna para obreros de la Federación de Trabajo. En el artículo 3º, se anotaba: “El Instituto, organizará, en diferentes sectores de la ciudad centros nocturnos de alfabetización, dirigidos por maestros escalonados y profesores especializados (...)”.

En diciembre del año 2010 la Alcaldía de Cali presentó a consideración del Concejo el proyecto de Acuerdo por el cual se crea el establecimiento público descentralizado del orden municipal denominado Instituto Popular de Cultura, con la debida exposición de motivos para su análisis, discusión y aprobación.

El 29 de marzo de 2011 el Concejo de Santiago de Cali mediante Acuerdo Municipal 0313 de 2011 transformó la institución en establecimiento público del orden municipal denominado Instituto Popular de Cultura en los términos del artículo 70 y siguientes de la Ley 489 de 1998, esto es, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

El Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali creó el sector Administrativo de Educación y en el artículo 143 determinó que el Instituto Popular de Cultura como entidad adscrita pertenecía a dicho sector.

El Estatuto Orgánico vigente para el Instituto Popular de Cultura es el aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 400.05.02.20.07 de agosto 12 de 2020.

Desde el año 2011, anualmente se han capacitado entre 800 y 1300 estudiantes, lo que ha contribuido en el fortalecimiento de la enseñanza, formación, promoción, difusión producción, investigación y conservación de las expresiones artísticas y culturales, el folclor y las tradiciones populares y urbanas, mediante procesos académicos de alta calidad que ha permitido coadyuvar en el desarrollo artístico cultural, convirtiendo al Instituto Popular de Cultura en el más importante gestor de salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible, multicultural, pluriétnico y multilingüe, favoreciendo la incorporación de los jóvenes al mundo del conocimiento, el trabajo y la profesionalización en artes, como posibilidad de fortalecimiento del tejido social para la Nación.

**MISIÓN:** Formar integralmente personas críticas en campos específicos de las artes populares mediante procesos académicos de calidad, desarrollo investigativo y programas de interacción con el entorno, promoviendo el desarrollo artístico y cultural que demandan las realidades de nuestra región.

**VISIÓN:** El Instituto Popular de Cultura espera a 2024 seguir fortaleciendo su quehacer para consolidarse como una entidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), de formación complementaria y de conservación de la cultura popular por medio de la investigación, creación y circulación de las expresiones artísticas de nuestro país, a partir de la revitalización administrativa y académica, la calidad de la gestión institucional y el fortalecimiento de la estructura física y tecnológica; sin perder de vista las posibilidades de una futura conversión en Institución de Educación Superior – IES.

Los ingresos del Instituto Popular de Cultura provienen principalmente de las siguientes fuentes:

- ✓ Venta de servicios por concepto de servicios de Educación y Cultura
- ✓ Otras transferencias del orden municipal
- ✓ Transferencias del SGP

## 1.2. OBJETIVO

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Instituto Popular de Cultura reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión del gasto en la vigencia 2022.

### Objetivos Específicos

#### Gestión Financiera

- Evaluar la gestión financiera del Instituto Popular de Cultura con base en el Estado de Situación Financiera y sus respectivos indicadores, en orden a determinar la situación económica de la entidad.
- Evaluar la calidad, eficiencia y efectividad del Control Interno Contable.

### **Gestión Presupuestal**

- Evaluar la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de la gestión presupuestal.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre del presupuesto.

### **Gestión de la inversión y del gasto**

#### **Gestión de proyectos**

- Evaluar los planes, programas y proyectos, ejecutados en la vigencia 2022.
- Verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 "Revitalización del Instituto Popular de Cultura" y Plan de Acción 2022, en términos de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia con los objetivos institucionales.

#### **Gestión contractual**

- Evaluar la contratación del Instituto Popular de Cultura vigencia 2022, verificando que cumplan con la normatividad vigente, los principios de la contratación pública, la gestión fiscal y que los recursos públicos invertidos en ella estén orientados a la consecución de los objetivos de la entidad y los fines esenciales del Estado.

#### **Control Fiscal Interno**

- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

#### **Planes de Mejoramiento**

- Verificar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento

### **Rendición de la cuenta**

- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría General de Santiago de Cali.

## 1.3. RESPONSABILIDADES

### Sujeto de Control

El Instituto Popular de Cultura, es responsable de la preparación y presentación de los



estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso y del contenido de la información suministrada a la Contraloría General de Santiago de Cali, así como del control interno que considere necesario para permitir que toda la información se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

#### Responsabilidad de la CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría General de Santiago de Cali, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según la Resolución por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

#### 1.4. ALCANCE

Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.

Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto.

Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

Evaluación del cumplimiento de las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento suscrito el 18 de mayo de 2022, producto del Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Popular de Cultura- IPC- vigencia 2022.



## 1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE

- ❖ Constitución Política de Colombia
- ❖ Decreto 111 de enero 15 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto
- ❖ Ley 152 de 1994 modificada por la Ley 1473 de 2011. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- ❖ Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del Estado
- ❖ Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación Estatal
- ❖ Ley 1150 de 2007, Eficiencia y transparencia
- ❖ Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- ❖ Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y acceso a la información
- ❖ Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- ❖ Plan de Acción IPC 2022
- ❖ Plan Estratégico Institucional 2020-2024 “Revitalización del Instituto Popular de Cultura”, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 400.05.02.21.08 de octubre 19 de 2021
- ❖ Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali Unida por la Vida”
- ❖ Reglamentaciones internas del Instituto Popular de Cultura, aplicables a los procesos que desarrolla la entidad
- ❖ Manual de Contratación del IPC
- ❖ Decreto 410 de 1971- Código de Comercio
- ❖ Acuerdo N° 400.05.02.20.07 de 12 de agosto de 2020. “Por medio del cual se reforma el estatuto orgánico al Instituto Popular de Cultura-IPC”.

### **Políticas y prácticas contables**

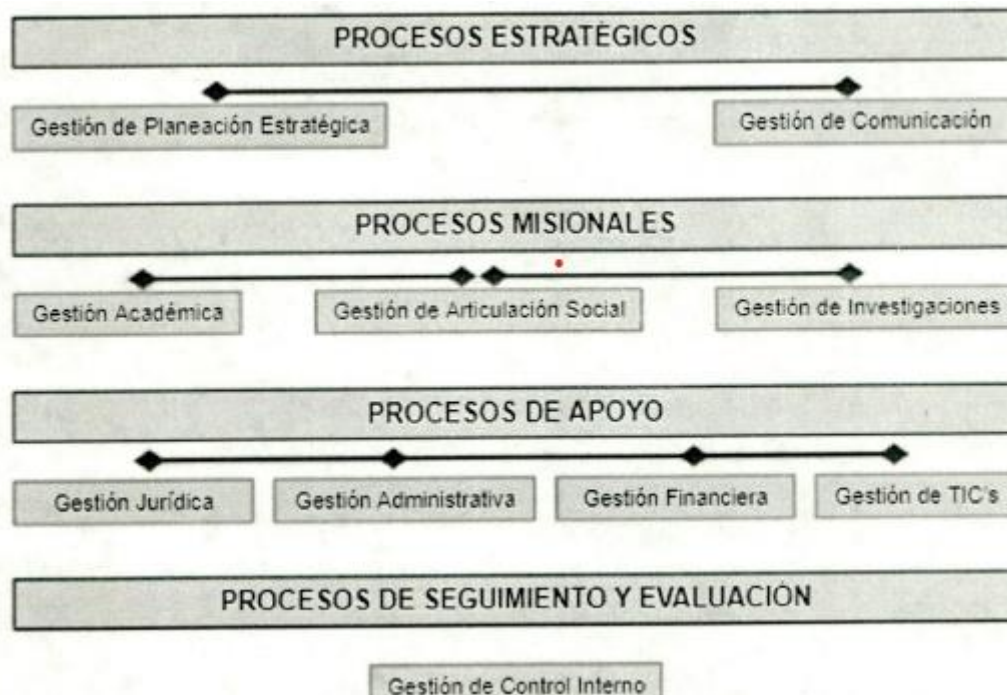
- ❖ Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Instructivo 002 de 2015. Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.
- ❖ Resolución 620 de 2015. Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- ❖ Resolución 193 de 2016. Por la cual se expide el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- ❖ Resolución 468 de 2016 y sus modificaciones. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- ❖ Resolución 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- ❖ Resolución 693 de 2016. Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

- ❖ Resolución No. 159 de 2018 Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública CHIP, correspondiente al periodo enero-marzo de 2018
- ❖ Carta Circular No 002 y el Instructivo No 01 de 2020, expedida por Contaduría General de la República, actualización de los nuevos Marcos Normativos, Marcos Conceptuales para entidades de gobierno y empresas, y en el apoyo a la depuración y sostenibilidad contable brindando soluciones técnicas efectivas para el cumplimiento normativo de su información financiera y de los Estados financieros bajo su responsabilidad.

## 1. HECHOS RELEVANTES

Son cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGSC sobre éstos, y no expresa una opinión por separado. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGSC ha determinado que las que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

- El Instituto popular de Cultura con el apoyo de la administración central distrital está gestionando un proyecto ante el Ministerio de Educación Nacional para su reconocimiento como Institución de Educación Superior.
- El Instituto Popular de Cultura cuenta con MAPA DE PROCESOS el cual fue aprobado con el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 "Revitalización del Instituto Popular de Cultura", mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 400.02.04.21.009 de octubre 19 de 2021, así:



Fuente: IPC

La planta de cargos está conformada por un director, un jefe de control interno y un jefe jurídico, por lo que la entidad contrata personal para brindar apoyo a la gestión, existiendo alta rotación de estos.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora

**CAROLINA ROMERO JARAMILLO**

Representante Legal

Directora Instituto Popular de Cultura

Email: direccion@correoipec.edu.co, carolina.uribe@correoipec.edu.co

Ciudad

Asunto: Informe final de Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Popular de Cultura (IPC), Vigencia 2022

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Instituto Popular de Cultura, para la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la CGSC mediante la Resolución 0100.24.03.19.025 del 12 de diciembre de 2019, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad Instituto Popular de Cultura, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

### 3.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Instituto Popular de Cultura es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santiago de Cali se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

### 3.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de

seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGSC, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0100.24.03.19.025 de diciembre 12 de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA ISSAI".

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGSC ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como

cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santiago de Cali en el transcurso de la auditoría.

### 3.3. OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Instituto Popular de Cultura reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión del gasto en la vigencia 2022.

#### 3.3.1. Objetivos específicos

##### Gestión Financiera

- Evaluar la gestión financiera del Instituto Popular de Cultura con base en el Estado de Situación Financiera y sus respectivos indicadores, en orden a determinar la situación económica de la entidad.
- Evaluar la calidad, eficiencia y efectividad del Control Interno Contable.

##### Gestión Presupuestal

- Evaluar la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de la gestión presupuestal.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre del presupuesto.

##### Gestión de la inversión y del gasto

##### **Gestión de proyectos**

- Evaluar los planes, programas y proyectos, ejecutados en la vigencia 2022.
- Verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 y Plan de Acción 2022, en términos de eficiencia, eficacia, efectividad, y coherencia con los objetivos institucionales.

##### **Gestión contractual**

- Evaluar la contratación del Instituto Popular de Cultura vigencia 2022, verificando que cumplan con la normatividad vigente, los principios de la contratación pública, la gestión fiscal y que los recursos públicos invertidos en ella estén orientados a la consecución de los objetivos de la entidad y los fines esenciales



del Estado.

### **Control Fiscal Interno**

- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

### **Planes de Mejoramiento**

- Verificar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento

### **Rendición de la cuenta**

- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría General de Santiago de Cali.

## **3.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría financiera y de gestión al Instituto Popular de Cultura (IPC) incluye: la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, del presupuesto, del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos), la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.

Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto.

Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

Evaluación del cumplimiento de las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento suscrito el 18 de mayo de 2022, producto del Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Popular de Cultura- IPC- vigencia 2022.

## **3.5. OPINIÓN FINANCIERA 2022**

La Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado los estados financieros del Instituto Popular de Cultura (IPC), que comprenden el Estado de la Situación



Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

### 3.5.1. Fundamento de la opinión

Los Estados Financieros del Instituto Popular de Cultura, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la entidad, así mismo, se han preparado según Normas de Contabilidad, Financiera y disposiciones estatutarias y reglamentarias aceptadas en Colombia que les son aplicables.

La evidencia de auditoría que se obtuvo fue suficiente y apropiada para fundamentar la opinión.

### 3.5.2. Opinión limpia o sin salvedades

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determinó una opinión sobre los estados financieros, como a continuación se señala:

**Limpia o sin salvedades.** En opinión de la CGSC, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

## 3.6. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2022

Con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás fuentes de criterio aplicadas, la Contraloría General de Santiago de Cali, ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2022, que comprende:

- Presupuesto aprobado.
- Decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los recaudos de los ingresos
- Ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit presupuestal resultante. (Recaudos efectivos – compromisos).

### 3.6.1. Fundamento de la opinión

La Contraloría General de Santiago de Cali, evidenció que el presupuesto del Instituto Popular de Cultura, cumplió con sus parámetros legales en el ingreso pero en el gasto, algunos certificados de disponibilidad y registros presupuestales contienen imputación

en la cuenta otros servicios y/o eventos, situación que generó incorrecciones materiales, toda vez que la naturaleza del gasto es imputable a la cuenta viáticos y gastos de viaje, por tal motivo se configuró un hallazgo administrativo el cual se ve reflejado en el cuerpo de este informe.

## Gestión de ingresos

El Instituto Popular de Cultura, para la vigencia 2022, modificó su presupuesto en un 63,49%, debido a la adición de diferentes recursos como las transferencias del Distrito de Santiago de Cali en el marco de las metas establecidas para la vigencia 2022 específicamente las relacionadas con el proyecto movilizador "Revitalización del Instituto Popular de Cultura – IPC" por \$1.800.000.000, los recursos del balance de la entidad por \$1.266.621.219, recursos recaudados adicionales a las fichas del IPC que están inscritas en la Secretaría de Cultura por \$1.730.000.000, recursos por \$20.000.000 gestionados por el Instituto ante Ministerio de Cultura y recursos del balance del Distrito de Cali según Acuerdo 0313 por \$308.271.138.

Con la ejecución de todos los recursos mencionados se logró un impacto positivo para la comunidad estudiantil, ya que se prestó un servicio de educación con calidad y óptimas condiciones académicas para la formación artística de la población que atiende en sus diferentes sedes el Instituto Popular de Cultura.

## Gestión del gasto

**Funcionamiento.** Los gastos de funcionamiento para la vigencia 2022 fueron incrementados en un 303,24%, debido a las adiciones que se hicieron para dar cumplimiento a los gastos de bienes y servicios generados por el Instituto Popular de Cultura, igualmente se incrementaron otros gastos como los de personal de apoyo a la gestión para atender las diferentes actividades requeridas para el normal funcionamiento de la entidad.

**Gastos de Inversión.** En el Gasto de inversión se dio un incremento del 30,03%, esto se da debido a la gestión de la dirección para atender necesidades misionales de la institución en pro de adelantar el mejoramiento de la formación académica en sus diferentes escuelas artísticas.

**Inversión.** El incremento en los gastos de inversión para la vigencia 2022 se da especialmente por la ejecución del recurso aprobado por la Administración Central Distrital con el objetivo de fortalecer al Instituto Popular de Cultura y dar cumplimiento a los diferentes proyectos relacionados con el objetivo estatal de la entidad.

### 3.6.2. Opinión con salvedades

La Contraloría General de Santiago de Cali, emite una opinión CON SALVEDADES, toda vez que, el presupuesto del Instituto Popular de Cultura, dio aplicabilidad en todos los aspectos materiales, y de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, como lo es el Decreto Ley 111 de 1996, su recaudo, ejecución y

modificaciones al mismo durante la vigencia 2021, excepto por lo considerado en el cuerpo de este informe que arrojó como incorrecciones materiales la imputación del gasto de viáticos y gastos de viaje por \$471.051.606.

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determina el tipo de opinión a emitir sobre el presupuesto, como se presenta a continuación:

**Con salvedades.** En opinión de la Contraloría General de Santiago de Cali, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión con salvedades” el presupuesto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, excepto por lo considerado en el cuerpo de este informe que arrojó como incorrecciones materiales la imputación del gasto de viáticos y gastos de viaje por **\$471.051.606**.

### 3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIA 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal “es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)”.

Es así que la CGSC, emite concepto sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

#### 3.7.1. Fundamento del concepto

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción, en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico, con el fin de conceptualizar en qué medida se cumplen los objetivos, planes, programas y proyectos adoptados por la entidad durante la vigencia 2022.

#### Gestión del Plan Estratégico Institucional

En la evaluación practicada a los planes, programas y proyectos del Instituto Popular de Cultura, mediante el presupuesto 2022, se identificó un total de tres (3) proyectos de inversión con una ejecución de \$4.453.578.736, que cumplieron sus metas en un 100%.

## Gestión contractual

En la evaluación contractual se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual en las diferentes etapas de la contratación, una vez analizada la gestión contractual en el Instituto Popular de Cultura, se pudo constatar el cumplimiento de la normatividad para los procesos contractuales reflejados en la matriz de gestión fiscal, sin embargo, se materializaron algunos riesgos identificados en esta entidad, como deficiencias en la codificación y modificación del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, tal como se señala en el cuerpo del informe.

### 3.7.2. Concepto favorable

**Favorable.** La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la Gestión del Instituto Popular de Cultura es Favorable, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico de la entidad para la vigencia 2022.

### 3.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el Instituto Popular de Cultura de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera limpia, la Opinión Presupuestal con salvedades, y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de **95,9 puntos**; como se observa en las siguientes tablas:

MACROPROCESO PRESUPUESTAL (60%)							
PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	16,8%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%		Con salvedades
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	97,1%	100,0%	29,6%	39,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	92,8%		37,3%		Favorable
<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>100%</b>	<b>92,5%</b>	<b>100,0%</b>	<b>93,9%</b>	<b>93,2%</b>	<b>55,9%</b>

MACROPROCESO FINANCIERO (40%)							
PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Limpio o sin salvedades
<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>		<b>100%</b>	<b>100,0%</b>		<b>100,0%</b>	<b>40,0%</b>	

<b>TOTALES</b>	<b>92,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>93,9%</b>		<b>95,9%</b>
<b>CONCEPTO DE GESTIÓN</b>	<b>EFICAZ</b>	<b>EFICIENTE</b>	<b>ECONOMICO</b>		
<b>FENECIMIENTO</b>					<b>FENECE</b>

### 3.9. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

#### 3.9.1. Análisis

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos identificados por el Equipo de Auditoría y los controles establecidos por el sujeto de control a dichos riesgos, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos, dio como resultado las observaciones comunicadas y de acuerdo al análisis de la respuesta dada por el Sujeto de Control al informe preliminar, en desarrollo del derecho de contradicción, se evidenció la materialización de algunos riesgos, generando como resultado el siguiente concepto:

#### 3.9.2. Concepto

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó un resultado Eficiente, así mismo la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Eficaz, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.2**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	DISEÑO DE CONTROL (25%)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	<b>1.2</b>
Gestión presupuestal	Parcialmente adecuado	Eficaz	
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>Parcialmente adecuado</b>	<b>Con deficiencias</b>	<b>EFICIENTE</b>

### 3.10. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

#### 3.10.1. Análisis

En la presente auditoría se evaluó el Plan de mejoramiento producto de los hallazgos detectados en la Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Popular de Cultura, vigencia 2021, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 0100.24.03.21.018 de 2021, emitida por la Contraloría General de Santiago de Cali, que en el artículo 12 señala:

“La Contraloría General de Santiago de Cali – CGSC evaluará las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento (...). Se evalúa cada acción de mejora registrada en el Plan de Mejoramiento a través de las variables: “cumplimiento del plan de mejoramiento” y “efectividad de las acciones” con ponderaciones del 20% y del 80% respectivamente, asignando una calificación de: cero (0) si no cumple, uno (1) si cumple parcialmente (Aplica para cumplimiento de metas parciales) y dos (2) si cumple...”

(...) Parágrafo 4: Si el Plan de Mejoramiento obtiene como resultado de la ponderación del cumplimiento de las acciones y su efectividad, una calificación mayor o igual a 80 puntos, se dará concepto: “Cumple”; y si la calificación es menor a 80 puntos: “No cumple”, dando lugar a solicitud de proceso administrativo sancionatorio (...).

Como insumo se contó con el avance de seguimiento del Plan de Mejoramiento presentado por la entidad, el cual fue evaluado en el ejercicio del proceso auditor y su resultado, registrado en el papel de trabajo “PT 03-PF Evaluación plan de mejoramiento”, obteniendo un valor de 20% en Cumplimiento y 80% en Efectividad. La suma de la ponderación es equivalente a 100%, al evidenciarse dos acciones cumplidas de la vigencia 2021 y una que corresponde al plan de mejoramiento vigencias 2019-2020 que había sido calificada como no efectiva durante su evaluación y que en esta revisión fue verificada como efectiva.

### 3.10.2. Concepto

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022 y reportado a la Contraloría General de Santiago de Cali, comprende tres (3) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Instituto Popular de Cultura fueron **Efectivas**, de acuerdo a la calificación de **100**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

## 3.11. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

### 3.11.1. Análisis

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción. Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que los formatos F01 catálogo de cuentas, el F07 ejecución presupuestal de gastos



presentaron inconsistencias en la información reportada, situación que es objeto de hallazgo.

### 3.11.2. Concepto

El IPC rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Resolución No. 0100.24.03.21.019 de julio 27 de 2021, "por medio de la cual se modifica el artículo 11 de la resolución N° 0100.24.03.20.010 del 18 de agosto de 2020, que prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en el "SIA Misional" y "SIA Observa", que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali" y Resolución No. 0100.24.04.16.003 del 8 de febrero de 2016 "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA Observa implementado por la AGR para los sujetos vigilados" y la 0100.24.03.16.005 de marzo 17 de 2016, "Por medio de la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 0100.24.04.16.003 del 8 de febrero de 2016 y se dictan otras disposiciones".

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto FAVORABLE de acuerdo, con una calificación de 91,82 sobre 100 puntos, observándose que el IPC cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, en el día 28 de febrero de 2023.

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción. Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos.

Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que los formatos F01 catálogo de cuentas, el F07 ejecución presupuestal de gastos presentaron inconsistencias en la información reportada, situación que es objeto de hallazgo.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100	0,3	30,0
Calidad (veracidad)	86,4	0,6	51,82
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>91,82</b>

### 3.12. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (07) hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:



Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	07	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	

### 3.13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el Instituto Popular de Cultura (IPC) debe elaborar, ajustar y presentar el Plan con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del aplicativo SIA, diligenciando el anexo del Formato PM\_01 CGSC que se encuentra disponible en el Link "Guía para la rendición de formatos" ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021, modificada por la Resolución N° 0100.24.03.21.020 de agosto 24 de 2021.

Santiago de Cali, 09 de junio de 2023.

Atentamente,

*HEBERT GUERRERO Q.*

**HEBERT GUERRERO QUIÑONES**  
Director Técnico ante el sector Educación  
Contraloría General de Santiago de Cali

### 3. MUESTRA DE AUDITORÍA <sup>1</sup>

#### 4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Instituto Popular de Cultura, en el aplicativo SIA observa, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

**Cuadro N° 1 Contratación Rendida Vigencia 2022 IPC**

Organismo	Cantidad	Valor (En Pesos)
Instituto Popular de Cultura	357	5.422.044.186
<b>Total</b>	<b>357</b>	<b>5.422.044.186</b>

Fuente: SIA Observa

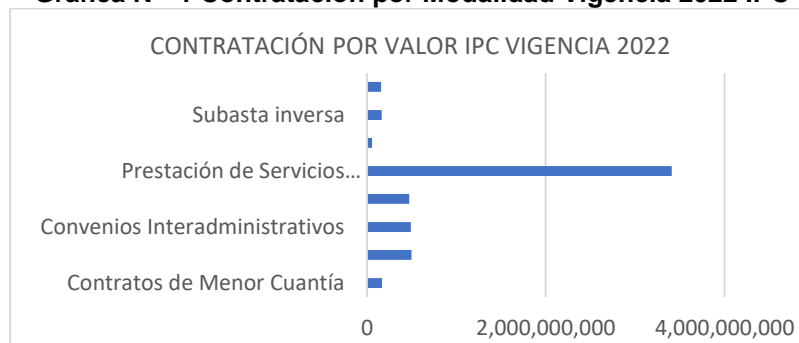
El IPC para la vigencia 2022, celebró 357 contratos que ascienden a \$5.422.044.186.

**Cuadro N° 2 Contratación por Modalidad Vigencia 2022 IPC**

Modalidad	Cantidad	Valor (En Pesos)
Contratos de Menor Cuantía	2	169.506.428
Contratos Interadministrativos	1	500.000.000
Convenios Interadministrativos	1	492.000.000
Porcentaje Mínima Cuantía	21	471.492.785
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	316	3.409.032.094
Productos en grandes superficies por la tienda virtual del Estado	7	56.222.536
Subasta inversa	6	165.552.170
Tienda virtual del estado	3	158.238.173
<b>Total general</b>	<b>357</b>	<b>5.422.044.186</b>

Fuente: SIA Observa

**Gráfica N° 1 Contratación por Modalidad Vigencia 2022 IPC**



<sup>1</sup> El muestreo, es la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar una base razonable para alcanzar conclusiones respecto al total de la población a partir de pruebas sobre una muestra de esta.

#### 4.1.1. Muestra de contratación

Realizada la evaluación de la rendición SIA Observa, se identificaron 357 contratos que ascienden a \$5.422.044.186, de los cuales para el desarrollo de la auditoría y de acuerdo al modelo aplicativo de muestreo se definieron 39 contratos como el tamaño de la muestra de la Contraloría General de Santiago de Cali, por \$2.286.648.491, correspondiente al 42% del total de la contratación, como se relaciona a continuación:

**Cuadro N° 3 Muestra Contratación Vigencia 2022 IPC**

Organismo	Cantidad	Valor (En Pesos)
Instituto Popular de Cultura	39	2.286.648.491
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>\$2.286.648.491</b>

Fuente: SIA Observa

**Cuadro N° 4 Muestra Contratación vigencia 2022 IPC**

Modalidad	Cantidad	Valor (En Pesos)
Contratación Directa	20	1.613.251.627
Mínima Cuantía	12	185.842.842
Selección Abreviada	7	487.554.022
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>\$ 2.286.648.491</b>

Fuente: SIA Observa

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

#### 4.2. OTRAS MUESTRAS

##### 4.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos

Se evaluaron tres proyectos correlacionados a la muestra de la gestión contractual por \$4.453.578.736 correspondientes a las siguientes fichas BP: N° 26002821 "Jóvenes y adultos en proceso de formación en artes populares y tradicionales, N° 26002772 "Semilleros de investigación artística y cultural" y N° 26002822 "Circulación de las creaciones artísticas y culturales, populares y tradicionales en escenarios estratégicos".

##### 4.2.2. Gestión Financiera

Se tomó como muestra aquellas cuentas significativas en las que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o tomada en conjunto con otros errores, tenga un efecto material en los estados financieros, considerando los riesgos tanto de sobreestimación como de subestimación.

Cuadro N° 5 Activos

ACTIVOS		
<b>Activo total</b>	<b>7.133.533.852</b>	
<b>Cuentas</b>	<b>Saldo (\$)</b>	<b>% Participación</b>
<i>Cuentas por cobrar</i>	66.976.565	1%
<i>Propiedad, planta y equipo</i>	6.581.168.285	92%
<b>Total,</b>	<b>6.581.168.285</b>	<b>92%</b>
PASIVOS		
<b>Pasivo total</b>	<b>679.492.185</b>	
<b>Cuentas</b>	<b>Saldo (\$)</b>	<b>% Participación</b>
<i>Cuentas por pagar</i>	300.157.052	44%
<i>Provisión, litigios y demandas</i>	126.000.000	19%
<b>Total,</b>	<b>426.157.052</b>	<b>63%</b>
PATRIMONIO		
<b>Total patrimonio</b>	<b>6.454.041.667</b>	
<b>Cuentas</b>	<b>Saldo (\$)</b>	<b>% Participación</b>
<i>Resultado de ejercicios anteriores</i>	3.408.378.583	53%
<b>Total,</b>	<b>3.408.378.583</b>	<b>53%</b>

Fuente: Papel de trabajo CGSC (Datos extraídos Estado de Situación Financiera 2022-IPC)

## 5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 5.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por el Instituto Popular de Cultura y la rendición de la cuenta anual 2022, reportada por el aplicativo SIA Observa a este Ente de Control.

#### 5.1.1. Análisis estados Financieros

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos, obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

A continuación, se presentaron los siguientes resultados:

Para la evaluación de los estados financieros del año 2022 se analizaron las cuentas seleccionadas y su correlativa que afectaron los movimientos (ciclo).

- Activo: Cuentas por cobrar y Propiedad, planta y equipo
- Pasivo: Cuentas por pagar y Provisión, litigios y demandas
- Patrimonio: Resultado de ejercicios anteriores
- Ingresos: Transferencias
- Gastos: Gastos administrativos y operación generales y Deterioro, depreciaciones y amortizaciones.

## Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros a diciembre 31 de 2022, se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, debidamente firmados por los responsables de la información financiera.

El juego completo de estados financieros presentados por el Instituto Popular de Cultura, corresponden al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se presentaron de forma comparativa con el período inmediatamente anterior 2021 y están compuestos por:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 – 2021
- Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 – 2021
- Estado de cambios en el patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022– 2021
- Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022 – 2021.

Los estados contables básicos del Instituto Popular de Cultura – IPC, con corte a diciembre 31 de 2022, revelan el valor total de: Activos, Pasivos, Patrimonio, ingresos, Gastos y Cuentas de orden, reportadas en el libro mayor emitido por sistema contable ASCII a diciembre 31 de 2022.

## Políticas Contables y Administrativas

El Instituto Popular de Cultura elaboró su manual de Políticas Contables y Administrativas en febrero 28 de 2018, actualizadas mediante Acuerdo 400.05.02.21.12 de noviembre 26 de 2021, para cada uno de los procesos administrativos y financieros de la entidad, con el objetivo de desarrollar los lineamientos necesarios para la preparación de información financiera que sea útil a partir de la satisfacción de los usuarios de la misma, permitiendo una efectiva rendición de cuentas, toma de decisiones y control íntegro del Instituto Popular de Cultura-IPC.

## Sostenibilidad Contable

El Instituto Popular de Cultura continúa depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto soportados en lo establecido en la Ley 1819 de 2016, y a los términos de lo previsto en los numerales 3.1 “Depuración contable permanente y sostenibilidad” y 3.2 “Depuración contable permanente y sostenible”, de la Resolución 193 de 2016, se evidencian los actos administrativos

emitidos por la entidad, así como los respectivos soportes que dieron origen a las depuraciones contables, durante la vigencia 2022.

### Análisis Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera revela en forma resumida y consistente la situación financiera del Instituto Popular de Cultura, en forma comparativa a 31 de diciembre de 2022 y la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones; clasificada en partidas corriente y no corriente y la situación del patrimonio; con el propósito de realizar la rendición de cuentas, toma de decisiones y control, la cual se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 6 Estado de situación Financiera a 31 de diciembre de 2022  
 Instituto Popular de Cultura cifras en pesos (\$)**

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta 2022 -2021	Participación
<b>ACTIVOS</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.763.327.799	1.401.836.779	361.491.020	96,34%
Cuentas por cobrar	66.976.565	897.852.271	-830.875.706	3,66%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.830.304.364</b>	<b>2.299.689.050</b>	<b>-469.384.686</b>	<b>25,66%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>Propiedades, planta y equipos</b>				
Propiedad, planta y equipo	6.581.168.285	10.127.827.653	-3.546.659.368	124,10%
Depreciación acumulada (cr)	-1.221.455.317	-755.555.601	-465.899.716	-23,03%
Deterioro acumulado de propiedades (cr)	-85.436.532	-67.975.284	-17.461.248	-1,61%
<b>Total Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>5.274.276.436</b>	<b>9.304.296.768</b>	<b>-4.030.020.332</b>	<b>99,45%</b>
<b>Otros Activos</b>				
Activos intangibles	115.288.736	94.865.396	20.423.340	2,17%
Amortización activos intangibles (cr)	-86.335.684	-47.780.472	-38.555.212	-1,63%
<b>Total Otros Activos</b>	<b>28.953.052</b>	<b>47.084.924</b>	<b>-18.131.872</b>	<b>0,55%</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.303.229.488</b>	<b>9.351.381.692</b>	<b>-4.048.152.204</b>	<b>74,34%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.133.533.852</b>	<b>11.651.070.742</b>	<b>-4.517.536.890</b>	<b>100,00%</b>
<b>PASIVOS</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas por pagar	300.157.052	432.275.196	-132.118.144	54,23%
Descuentos de nomina	0	14.778.500	-14.778.500	0,00%
Retención en la fuente por pagar	32.781.161	68.945.191	-36.164.030	5,92%
Impuestos, contribuciones y tasas	103.871.489	150.314.333	-46.442.844	18,77%
Créditos judiciales	26.749.935	0	26.749.935	4,83%
Otras cuentas por pagar	415.932	3.507.701	-3.091.769	0,08%
Beneficios a empleados a corto plazo	89.516.616	84.492.343	5.024.273	16,17%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>553.492.185</b>	<b>754.313.264</b>	<b>-200.821.079</b>	<b>81,46%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Provisión Litigios Y Demandas	126.000.000	0	126.000.000	
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>126.000.000</b>	<b>0</b>	<b>126.000.000</b>	<b>18,54%</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>679.492.185</b>	<b>754.313.264</b>	<b>-74.821.079</b>	<b>100,00%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital fiscal	3.325.559.255	3.325.559.255	0	51,53%



DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta 2022 -2021	Participación
Resultado del ejercicio	-279.896.171	985.472.831	-1.265.369.002	-4,34%
Resultados ejercicios anteriores	3.408.378.583	6.585.725.392	-3.177.346.809	52,81%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>6.454.041.667</b>	<b>10.896.757.478</b>	<b>-4.442.715.811</b>	100,00%
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>7.133.533.852</b>	<b>11.651.070.742</b>	<b>-4.517.536.890</b>	
	0	0		
<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>				
Activos Contingentes	18.775.577	18.775.577	0	
<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>				
Pasivos Contingentes	\$ 0	\$ 76.749.935	-\$ 76.749.935	-100,00%

Fuente: Estados de situación financiera vigencia 2022 – IPC – Cálculos equipo auditor

El estado de situación financiera del Instituto Popular de Cultura, refleja las siguientes situaciones en cada uno de los componentes que lo conforman:

- **El activo total**, presenta una disminución del 61% respecto al período anterior, que en términos monetarios es equivalente a \$-4.517.536.890 al pasar de \$11.651.070.742 en el año 2021 a \$7.133.533.852 en el 2022; debido al retiro de la cuenta contable "Propiedad planta y equipo", el Contrato de Comodato No. 4181.010.26.1557-2021 del bien inmueble denominado Edificio COLTABACO según matrícula inmobiliaria No.370-118853; registrado en los libros contables del IPC desde el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiuno (2021), con la nota No.CN-10-017.
- **El Pasivo total**, refleja una variación de \$-74.821.079 que en términos relativos equivale al 90% al pasar de \$754.313.264 en el período contable 2021 a \$679.492.185 en el 2022; por disminución de obligaciones relacionadas con impuestos, estampillas, entre otros.
- **El Patrimonio total**, revela una disminución del 59% que en términos absolutos equivale a \$-4.442.715.811 al pasar de \$10.896.757.478 en el período contable 2021 a \$6.454.041.667 en el 2022; como resultado del ajuste realizado en la cuenta de Utilidades o excedentes acumulados terminación anticipada del contrato de comodato con el Distrito de Santiago de Cali, de acuerdo con el Acta No. 400.02.04.22.008 de junio 3 de 2022, en sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Popular de Cultura.

#### 5.1.1.1. Activos

En esta clase se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.



**Cuadro N° 7 Composición del Activo IPC - 2022 comparado 2021**  
**Cifras en pesos (\$)**

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta 2022 -2021	Participación
<b>ACTIVOS</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.763.327.799	1.401.836.779	361.491.020	96,34%
CUENTAS POR COBRAR	66.976.565	897.852.271	-830.875.706	3,66%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.830.304.364</b>	<b>2.299.689.050</b>	<b>-469.384.686</b>	<b>25,66%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>Propiedades, planta y equipos</b>				
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	6.581.168.285	10.127.827.653	-3.546.659.368	124,10%
DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-1.221.455.317	-755.555.601	-465.899.716	-23,03%
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES (CR)	-85.436.532	-67.975.284	-17.461.248	-1,61%
<b>Total Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>5.274.276.436</b>	<b>9.304.296.768</b>	<b>-4.030.020.332</b>	<b>99,45%</b>
<b>Otros Activos</b>				
ACTIVOS INTANGIBLES	115.288.736	94.865.396	20.423.340	2,17%
AMORTIZACION ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-86.335.684	-47.780.472	-38.555.212	-1,63%
<b>Total Otros Activos</b>	<b>28.953.052</b>	<b>47.084.924</b>	<b>-18.131.872</b>	<b>0,55%</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.303.229.488</b>	<b>9.351.381.692</b>	<b>-4.048.152.204</b>	<b>74,34%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.133.533.852</b>	<b>11.651.070.742</b>	<b>-4.517.536.890</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Papel de trabajo CGSC (datos extraídos estado de situación financiera IPC 2022).

El Activo del IPC asciende a \$7.133.533.852, está conformado por el Activo Corriente, que suma \$1.830.304.364, con una representación del 25,66 % del total del activo, el Activo No Corriente por \$5.303.229.488, que representa el 74,34 % del total del activo, y Otros Activos que representa el 0,004%.

En la presente auditoría se evaluaron las siguientes cuentas del Activo:

### Activo corriente

#### Cuentas por cobrar

En este grupo, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados por servicios educativos; artísticos y culturales; transacciones sin contraprestación, tales como transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de servicios.

La desagregación de las cuentas por cobrar, presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2022-2021 es la siguiente:

**Cuadro N° 8 Cuentas por cobrar - Comparativo 2022-2021**  
**Cifras en pesos (\$)**

CONCEPTO	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta 2022 -2021
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	66.976.569,00	897.852.271,00	(830.875.702,00)
Servicios educativos	8.141.714,00	1.322.877,00	6.818.837,00
servicios Artísticos y Culturales	57.642.857,00	14.000.000,00	43.642.857,00
Transferencias por cobrar	-	876.754.171,00	(876.754.171,00)
Otras cuentas por cobrar	1.191.998,00	5.848.243,00	(4.656.245,00)
Cuentas de difícil cobro	1.060.504,00	-	1.060.504,00
Deterioro de cuentas por cobrar	(1.060.504,00)	(73.020,00)	(987.484,00)

Fuente: Papel de trabajo CGSC (datos extraídos estado de situación financiera IPC 2022).

Las cuentas por cobrar presentaron una variación negativa de \$830.875.702, al pasar de \$897.852.271 en el 2021 a \$66.976.569 en el 2022, en razón al recaudo de las transferencias por cobrar al Distrito Especial de Santiago de Cali, correspondientes a contratos interadministrativos celebrados en la vigencia 2021, y los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	VALOR
<b>Contratos interadministrativos para proyectos</b>	<b>876.754.171</b>
Contrato Interadministrativo N°4148.010.26.1.1009-2021 Secretaría de Cultura	756.754.171
Contrato Interadministrativo N°4146.010.26.1.1875-2021 Secretaría de Bienestar Social	120.000.000

Fuente: Ayuda de memoria mesa de trabajo.

## Activo no corriente

### Otros activos

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

De este grupo hacen parte las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos. También incluye los bienes inmuebles que son utilizados para la misión principal de la institución, y los no utilizados con uso futuro indeterminado y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

La desagregación de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2022 en comparación con la vigencia 2021, es la siguiente:

**Cuadro N° 9 Propiedad planta y equipo - Comparativo 2022-2021**  
**Cifras en pesos (\$)**

CONCEPTO	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta 2022 -2021
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>5.274.276.436</b>	<b>9.304.296.767</b>	<b>(4.030.020.331)</b>
Terrenos	2.294.700.000	3.157.920.000	(863.220.000)
Edificios y casas	1.869.954.120	5.169.553.760	(3.299.599.640)

CONCEPTO	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta 2022 -2021
Maquinaria y equipo	1.063.513.659	867.315.369	196.198.290
Muebles, enseres y equipo de oficina	244.362.988	162.884.207	81.478.781
Equipos de comunicación y computación	712.287.517,83	373.804.316,83	338.483.201
Bienes de arte y cultura	396.350.000	396.350.000	-
Depreciación acumulada de propiedades	(1.221.455.316)	(755.555.601)	(465.899.715)
Deterioro acumulado de propiedades,	(85.436.532)	(67.975.284)	(17.461.248)

Fuente: Papel de trabajo – datos extraídos estado de situación financiera comparativo 2021-2022.

La propiedad planta y equipo del IPC a diciembre 31 de 2022, corresponde a \$5.274.276.436,03, presentando una disminución de \$-4.030.020.331,80 equivalente al 43.31% con respecto a la vigencia anterior, por efectos del incremento de la depreciación acumulada, así como al retiro mediante nota contable No. CN-12-065 del 31/12/2022, de un terreno y edificio, por la terminación anticipada del Contrato de Comodato No. 4181.010.26.1557-2021 del bien inmueble denominado Edificio COLTABACO según matrícula inmobiliaria No.370-118853; registrado en los libros contables del IPC el 31 de octubre de dos mil veintiuno 2021, con la nota No.CN-10-017.

#### 5.1.1.2. Pasivos

En esta clase, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

El pasivo presenta el siguiente comportamiento:

**Cuadro N° 10 Composición del Pasivo IPC - 2022 comparado 2021**  
 Cifras en pesos (\$)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta 2022 -2021	Participación
<b>PASIVOS</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
CUENTAS POR PAGAR	300.157.052	432.275.196	-132.118.144	54,23%
DESCUENTOS DE NOMINA	0	14.778.500	-14.778.500	0,00%
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	32.781.161	68.945.191	-36.164.030	5,92%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	103.871.489	150.314.333	-46.442.844	18,77%
CREDITOS JUDICIALES	26.749.935	0	26.749.935	4,83%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	415.932	3.507.701	-3.091.769	0,08%
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	89.516.616	84.492.343	5.024.273	16,17%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>553.492.185</b>	<b>754.313.264</b>	<b>-200.821.079</b>	<b>81,46%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	126.000.000	0	126.000.000	
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>126.000.000</b>	<b>0</b>	<b>126.000.000</b>	<b>18,54%</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>679.492.185</b>	<b>754.313.264</b>	<b>-74.821.079</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Papel de trabajo – datos extraídos estado de situación financiera comparativo 2021-2022

El pasivo total del IPC pasó de \$754.313.264 en el 2021 a \$679.492.185 teniendo una variación absoluta de \$-74.821.079 equivalente al 10%. Los pasivos corrientes ascienden a \$553.492.185 equivalente al 81% del total del pasivo, a su vez, el pasivo no corriente corresponde a \$126.000.000 equivalente al 19% del total del pasivo.

En la presente auditoría se evaluaron las siguientes cuentas del Pasivo:

### Cuentas por pagar

Las Cuentas por pagar son pasivos financieros que representan las obligaciones con los proveedores que se derivan de la compra de bienes o servicios que realiza el Instituto Popular de Cultura en el desarrollo de su objeto social, se clasifican en pasivos corrientes debido a que su pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corriente.

**Cuadro N° 11 Composición cuentas por pagar IPC - 2022 comparado 2021**  
**Cifras en Pesos (\$)**

CONCEPTO	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta 2022 -2021	Participación 2021
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>553.492.185</b>	<b>754.313.264</b>	<b>(200.821.079)</b>	<b>100%</b>
Bienes y servicios	300.157.052	432.275.196	(132.118.144)	54,2%
Descuentos de nomina		14.778.500	(14.778.500)	
Retención en la fuente e impuesto de	32.781.161	68.945.191	(36.164.030)	5,9%
Impuestos, contribuciones y tasas	103.871.489	150.314.333	(46.442.844)	18,8%
Créditos judiciales	26.749.935	-	26.749.935	4,8%
Otras cuentas por pagar	415.932	3.507.701,01	(3.091.769,01)	0,1%
Beneficios a los empleados	89.516.616	84.492.343	5.024.273	16,2%

Fuente: Papel de trabajo – datos extraídos estado de situación financiera comparativo 2021-2022

Las cuentas por pagar del IPC disminuyeron en \$200.821.079, en comparación con la vigencia 2021, las cuentas por pagar con mayor representación fueron:

-**Bienes y servicios** con un saldo de \$300.157.052 correspondientes a Bienes y servicios con proveedores nacionales para el cumplimiento misional de la institución y para la realización de proyectos culturales y recreativos con entidades públicas y privadas.

- **Impuestos, contribuciones y tasas** la cual refleja un saldo de \$103.871.489, en esta cuenta se registran los descuentos realizados a los diferentes proveedores de bienes o servicios nacionales por concepto de las Estampillas municipales y departamentales.

- **Beneficios a los empleados**, presenta un saldo de \$89.516.616, que corresponden a los beneficios otorgados a los empleados que prestaron sus servicios en el período contable y su obligación de pago es menor a 12 meses siguientes al cierre del ejercicio de 2022.

### Provisión Litigios y demandas

El estado de situación financiera del IPC registra como pasivo no corriente, una provisión por concepto de litigios y demandas la cual asciende a \$126.000.000, cifra

determinada por el IPC teniendo en cuenta el estado y calificación del riesgo de los procesos judiciales con corte al 31 de diciembre de 2022, según informe del Asesor jurídico externo de la institución.

### 5.1.1.3. Patrimonio

En esta clase, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

**Cuadro N° 12 Composición del Patrimonio IPC - 2022 comparado 2021**  
 Cifras en pesos (\$)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta 2022 -2021	Participación
<b>PATRIMONIO</b>				
CAPITAL FISCAL	3.325.559.255	3.325.559.255	0	51,53%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-279.896.171	985.472.831	-1.265.369.002	-4,34%
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	3.408.378.583	6.585.725.392	-3.177.346.809	52,81%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>6.454.041.667</b>	<b>10.896.757.478</b>	<b>-4.442.715.811</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Papel de trabajo – datos extraídos estado de situación financiera comparativo 2021-2022

El patrimonio del IPC al 31 de diciembre de 2022, ascendió a \$6.454.041.667, el cual presenta una disminución de \$4.442.715.811 equivalente a 41% con respecto a la vigencia anterior, por efecto del retiro del terreno y del edificio registrado en los libros de contabilidad del IPC por valor de \$863.220.000 y \$3.299.599.640 respectivamente.

Resultado del ejercicio presenta una disminución en el valor obtenido por el Instituto Popular de Cultura durante el ejercicio del año 2022, arrojando una **pérdida o déficit del ejercicio** por -\$279.896.171.

### Estado de Cambios en el Patrimonio

Este estado explica las causas de las variaciones que hayan sufrido las cuentas patrimoniales de la entidad de un período a otro.

**Cuadro N° 13 Estado Cambios en el Patrimonio IPC – 2022**  
 Cifras en pesos (\$)

DETALLE	VALOR
Saldo al 31/12/2021	\$10.896.757.478
Saldo al 31/12/2022	\$ 6.454.041.667
<b>Variaciones patrimoniales</b>	<b>-\$ 4.442.715.811</b>

Fuente: Papel de trabajo – datos extraídos estado de situación financiera comparativo 2021-2022

El saldo de patrimonio a 31 de diciembre de 2022, fue de \$6.454.041.667, presentó una disminución del 41% equivalente a \$4.442.715.811 frente al saldo del patrimonio del año 2021, que fue de \$10.896.757.478.

Presenta una variación del 41% por efecto del ajuste realizado en la cuenta de Utilidades o excedentes acumulados por la terminación anticipada del contrato de

comodato con el Distrito de Santiago de Cali, así como al resultado obtenido en la vigencia 2022, el cual fue de -\$279.896.171, que representa una pérdida o déficit del ejercicio.

### Reporte Estado de flujo de efectivo:

El Estado de Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de 2022-2021, no se presenta teniendo en cuenta la Resolución 033 de febrero 10 de 2020, por la cual se modifica el párrafo 1 del artículo 20 de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 40 de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo de las Entidades de Gobierno. Por ultimo teniendo en cuenta el artículo 1° de la Resolución 283 de 2022, el reporte del Estado de Flujo de Efectivo para las entidades de Gobierno, se prorroga de forma indefinida.

### Notas a los Estados Financieros

Se presentaron conforme a los lineamientos establecidos, sin embargo se evidenció que, para el caso de las notas N°7 cuentas por cobrar; 10.3 deterioro acumulado propiedad playa y equipo; 29,2 deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, presentaron deficiencias con respecto a la información a revelar lo que conllevó a un hallazgo.

#### 5.1.1.4. Estado de Resultados

Presenta la forma como el Instituto Popular de Cultura - IPC ha logrado sus resultados financieros o contables, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro N° 14 Estado de Resultados IPC - 2022**  
 Cifra en pesos (\$)

CONCEPTO	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta	Variación relativa
<b>INGRESOS</b>				
INGRESOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS	488.225.570	307.855.541	180.370.029	58,59%
DEVOLUCIONES	-23.656.279	-10.806.956	-12.849.323	118,90%
OTROS SERVICIOS Y PROYECTOS	141.042.864	1.939.806.951	-1.798.764.087	-92,73%
TRANSFERENCIAS	7.292.803.491	5.130.882.759	2.161.920.732	42,14%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.898.415.646</b>	<b>7.367.738.295</b>	<b>530.677.351</b>	<b>7,20%</b>
<b>GASTOS</b>				
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACION</b>				
SUELDOS Y SALARIOS	206.039.703	203.249.957	2.789.746	1,37%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	566.920	-566.920	-100,00%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	49.931.928	52.216.876	-2.284.948	-4,38%
APORTES SOBRE LA NOMINA	11.090.500	10.357.700	732.800	7,07%
PRESTACIONES SOCIALES	78.916.340	73.591.520	5.324.820	7,24%
GENERALES	5.696.119.469	4.726.550.212	969.569.257	20,51%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	64.797.951	56.353.856	8.444.095	14,98%
DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	683.288.043	221.249.932	462.038.111	208,83%
GASTO PUBLICO SOCIAL	1.349.005.537	1.014.182.466	334.823.071	33,01%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.139.189.471</b>	<b>6.358.319.439</b>	<b>1.780.870.032</b>	<b>28,01%</b>
<b>EXCEDENTE / DEFICIT OPERACIONAL</b>	<b>-240.773.825</b>	<b>1.009.418.856</b>	<b>-1.250.192.681</b>	<b>-123,85%</b>



CONCEPTO	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta	Variación relativa
OTROS INGRESOS	14.729.244	1.443.229	13.286.015	920,58%
OTROS EGRESOS	53.851.590	25.389.254	28.462.336	112,10%
<b>EXCEDENTE / DEFICIT</b>	<b>-279.896.171</b>	<b>985.472.831</b>	<b>-1.265.369.002</b>	<b>-128,40%</b>

Fuente: Papel de trabajo – datos extraídos estado de resultados comparativo 2021-2022

## Análisis Estado de resultados comparativo

### INGRESOS

En términos presupuestales se considera ingreso todo recurso cuantificable en dinero del que dispone una entidad para la ejecución de sus planes, programas y proyectos, los ingresos que percibe el IPC en desarrollo de sus funciones y atribuciones, se determinan por medio del Acuerdo 0313 de 2011 como fuentes de financiación de ingreso del IPC, el valor de las matrículas de los estudiantes, las transferencias que recibe del municipio el 34% del 3% del Sistema general de participaciones asignado para el sector cultura y el 7% del 60% de la estampilla Pro-Cultura, así:

**Cuadro N° 15 Composición del ingreso IPC - 2022**  
 Cifra en pesos (\$)

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>7.913.144.890</b>	<b>7.369.181.524</b>	<b>543.963.366</b>
Venta de servicios	605.612.155	2.236.855.536	1.631.243.381
Transferencias y Subvenciones	7.292.803.491	5.130.882.759	2.161.920.732
Otros ingresos	14.729.244	1.443.229	13.286.015

Fuente: Papel de trabajo – datos extraídos estado de resultados comparativo 2021-2022

El IPC a diciembre 31 de 2022 registró ingresos por \$7.913.144.890, presentando una variación absoluta de \$543.963.366, lo que representa un aumento del 7,38% con relación a la vigencia 2021.

En la presente auditoría se evaluaron las siguientes cuentas de los ingresos:

### Transferencias

Las transferencias y aportes del Instituto Popular de Cultura corresponden a las recibidas por la Nación, el Departamento y del Municipio de Santiago de Cali, para proyectos de inversión social y desarrollo institucional, con destinación a la financiación de programas de educación artística y cultural.

**Cuadro N° 16 Trasferencias IPC - 2022**  
 Cifra en pesos (\$)

DESCRIPCION	SALDO A DICIEMBRE
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>7.292.803.491</b>
Estampilla Pro cultura	1.802.693.164
SGP Cultura	1.960.110.327
Para gastos de funcionamiento	1.800.000.000
Otras transferencias	1.730.000.000

Fuente: papel de trabajo CGSC – datos extraídos balance comprobación IPC 2022.



Durante la vigencia 2022, las transferencias del IPC obedecieron a Siete mil doscientos noventa y dos millones ochocientos tres mil cuatrocientos noventa y un pesos mcte \$7.292.803.491.

## Gastos

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

**Cuadro N° 17 Composición del gasto IPC - 2022**  
 Cifra en pesos (\$)

CUENTA	SALDO 2022	SALDO 2021	VARIACIÓN 2022 - 2021
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIÓN	6.106.895.891	5.122.887.041	984.008.850
DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	683.288.043	221.249.932	462.038.111
GASTO PUBLICO SOCIAL	1.349.005.537	1.014.182.466	334.823.071
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.139.189.471</b>	<b>6.358.319.439</b>	<b>1.780.870.032</b>
EXCEDENTE / DEFICIT OPERACIONAL	-240.773.825	1.009.418.856	-1.250.192.681
OTROS EGRESOS	53.851.590	25.389.254	28.462.336
<b>EXCEDENTE / DEFICIT</b>	<b>-279.896.171</b>	<b>985.472.831</b>	<b>-1.265.369.002</b>

Fuente: papel de trabajo CGSC – datos extraídos estado de resultados IPC 2022.

Los gastos presentaron un aumento de \$1.809.332.368 al pasar de \$6.383.708.693 en la vigencia 2021 a \$8.193.041.061 para el 2022 equivalente al 28,34%, generando un resultado del ejercicio **negativo de \$-279.896.171**.

En la presente auditoría se evaluaron las siguientes cuentas del gasto:

## Gastos Generales

Los gastos generales del Instituto Popular de Cultura IPC, son inherentes a la actividad propia del mismo, concentrando en ellos el aumento en los gastos de administración y operación de la vigencia de 2022, así:

**Cuadro N° 18 Composición de los gastos generales IPC – 2022**  
 Cifra en pesos (\$)

CUENTA	SALDO 2022	SALDO 2021	VARIACIÓN 2022 – 2021	VARIACIÓN 2022 - 2021
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>5.696.119.469</b>	<b>4.726.550.212</b>	<b>969.569.257</b>	

CUENTA	SALDO 2022	SALDO 2021	VARIACIÓN 2022 – 2021	VARIACIÓN 2022 - 2021
Materiales y suministros	170.517.357	90.466.198	80.051.159	88%
Mantenimiento	48.827.634	132.615.189	-83.787.555	-63%
Reparaciones	24.080.911	0	24.080.911	100%
Servicios públicos	130.834.126	105.037.412	25.796.714	25%
Arrendamiento operativo	32.329.340	103.266.874	-70.937.534	-69%
<b>Viáticos y gastos de viaje</b>	<b>325.259.498</b>	<b>12.484.622</b>	<b>312.774.876</b>	<b>2505%</b>
Publicidad y propaganda	18.000.000	9.160.906	8.839.094	96%
Impresos, publicaciones, suscripción	129.072.160	63.800.000	65.272.160	102%
Comunicaciones y transporte	42.047.700	68101836	-26.054.136	-38%
Seguros generales	6.033.999	8.647.856	-2.613.857	-30%
Materiales de educación	-	14.391.300	-14.391.300	-100%
<b>Diseños y estudios</b>	<b>500.000.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000.000</b>	<b>100%</b>
Eventos culturales	719.319.140	490.559.019	228.760.121	47%
Servicios de aseo, cafetería, restaurante	3.430.719	2.968.140	462.579	16%
Procesamiento de información	34.055.000	5.823.500	28.231.500	485%
Organización de eventos	1.000.000	0	1.000.000	100%
Elementos de aseo, lavandería y café	19.488.428	10.476.900	9.011.528	86%
Gastos legales	680.001	0	680.001	100%
Honorarios	2.148.302.858	1.566.846.452	581.456.406	37%
Servicios	1.342.840.598	2.041.904.008	-699.063.410	-34%

Fuente: Papel de trabajo CGSC (datos extraídos Balance de comprobación IPC)

De los gastos generales, las cuentas más representativas son:

1. **“Viáticos y gastos de viaje”** la cual pasó de \$12.484.622 en el 2021 a \$325.259.498 en el 2022, presentando un incremento de \$312.774.876 equivalente al 2.505%, invertido en los gastos de transporte para los diferentes eventos realizados en el exterior e interior del país y que movilizan una gran cantidad de artistas y músicos de los grupos representativos del instituto, que generó hallazgo en la parte de registro y ejecución presupuestal, que se detallará en el Macroproceso presupuestal.
2. **“Diseños y estudios”** al pasar de cero (0) en el 2021 a \$500.000.000 en el 2022, gasto que se ejecutó mediante el contrato interadministrativo No. 210.17.05.22.199 cuyo objeto fue "Elaborar la totalidad de los documentos técnicos, académicos, jurídicos, administrativos y financieros, incluyendo el borrador de acuerdo a presentar ante el Concejo Distrital que le permitan al IPC

- presentar ante el Ministerio de Educación Nacional el estudio de factibilidad y los documentos complementarios para su reconocimiento como Institución de Educación Superior de Naturaleza Pública y de carácter Institución Universitaria.

## Deterioro, Depreciaciones y Amortizaciones

En esta cuenta contable el IPC incluye las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, así:

**Cuadro N° 19 Deterioro, depreciación, amortizaciones**  
 Cifra en pesos (\$)

CONCEPTO	Saldo a dic. 31 de 2022	Saldo a dic. 31 de 2021	Variación absoluta 2022 -2021
<b>Deterioro, depreciación, amortización y provisión</b>	<b>683.288.042</b>	<b>221.249.932,00</b>	<b>462.038.110</b>
Deterioro	18.470.328	12.009.729	6.460.599
Depreciación	465.899.715	197.669.167	268.230.548
Amortizaciones	38.555.212	11.571.036	26.984.176
Provisión litigios y demandas	160.362.787	-	160.362.787

Fuente: Papel de trabajo CGSC (datos extraídos Balance de comprobación IPC)

Dentro de este grupo la cuenta más representativa es la "Depreciación" la cual pasó de \$197.669.167 en el 2021 a \$465.899.715 en el 2022, cuenta que fue objeto de observación por la incertidumbre que se presentó en su saldo, al evidenciar este ente de control que la entidad aplicó de manera irregular la política determinada para el manejo de los bienes de mínima cuantía, política que establece "Tratamiento de los bienes de mínima cuantía: Los bienes adquiridos por el INSTITUTO POPULAR DE CULTURA-IPC, cuyo valor sea entre 0 y un salario mínimo mensual legal vigente se registrarán en el programa de contabilidad, módulo de Activos fijos como propiedad, planta y equipo según su clasificación y deberán depreciarse dentro del siguiente mes de su adquisición", sin embargo, evidencia este ente de control lo siguiente:

- El IPC adquirió elementos en el mes de abril de 2022, cuyo valor de adquisición es menor a un salario mínimo mensual legal vigente, el cual de acuerdo a la política contable, debió depreciarse dentro del mes siguiente (mayo de 2022), evidenciándose que a noviembre de 2022, aún existía un saldo pendiente por depreciar.
- Elementos adquiridos en el mes de diciembre de 2022, cuyo valor de adquisición es menor a un salario mínimo mensual legal vigente, el cual de acuerdo a la política contable, debió depreciarse dentro del mes siguiente (enero de 2023), encontrando que los mismos fueron depreciados dentro del mismo mes de adquisición (diciembre de 2022).

### 5.1.1.5. Control Interno Contable<sup>2</sup>

EL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA a través de la Oficina de Control Interno rindió la autoevaluación del Control Interno Contable, obteniendo una calificación según reporte de 4,87 que de acuerdo a la escala prevista por la Contaduría General de la Nación y su interpretación se considera EFICIENTE, conforme a la Resolución N° 193 de mayo 05 de 2016, contentiva del Procedimiento del Control Interno Contable, en concordancia con la Carta Circular 003 de noviembre de 2018 “Por la cual se adopta e incorpora en los Procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y presentación del informe anual de evaluación a más tardar el 28 de febrero de 2023, ante el CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Efectuada la evaluación por parte del equipo auditor se evidenciaron deficiencias en el proceso contable como se detalla a continuación:

- Se evidenció que el cuestionario de evaluación de control interno contable rendido en el aplicativo CHIP por el Instituto Popular de Cultura Control Interno, presentaba tres (3) respuestas negativas, las cuales informaban de deficiencias en la aplicación de las políticas contables y administrativas y la veracidad de la información.
- Debilidades en la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- Debilidades en la gestión del conocimiento ya que no se realizaron capacitaciones en el proceso contable.

## 5.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

### 5.2.1. Análisis Gestión presupuestal

El Concejo Municipal de Santiago de Cali mediante Acuerdo 0521 del 07 de diciembre del 2021, expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiações para Gastos del Distrito de Santiago de Cali.

Mediante Decreto No. 4112.010.20.1041 del 22 de diciembre de 2021, en el artículo 2 Parágrafo 7 y Artículo 4 Parágrafo 8 se liquidó el “Presupuesto General de Rentas,

---

<sup>2</sup> El concepto de Control Interno Contable se establece teniendo en cuenta la Resolución No.193 de mayo 5 de 2016 contentiva del Procedimiento del Control Interno Contable, en concordancia con la Carta Circular 003 de noviembre de 2018, “por la cual se adopta incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y presentación del informe anual de evaluación a más tardar el 28 de febrero de 2023 a la Contaduría General de la Nación. Igualmente, en cumplimiento a la Resolución de rendición de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali.

Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos para el Instituto Popular de Cultura, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022".

El Instituto Popular de Cultura expidió la Resolución No. 700.52.07.21.23 del 30 de diciembre de 2021, donde se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Instituto Popular de Cultura, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, de la siguiente manera:

**Cuadro N° 20 Análisis consolidado modificaciones presupuestales de ingresos  
 IPC - Vigencia 2022 Cifra en pesos (\$)**

Entidad Territorial	Inicial (\$)	Adiciones (\$)	Disminuciones (\$)	% Modificación
Instituto Popular de Cultura	5.653.513.652	5.124.892.357	1.535.536.147	61%
<b>Totales</b>	5.653.513.652		<b>61,10%</b>	

Fuente: Resolución No. 700.52.07.21.23 del 30 de diciembre de 2021 – Instituto Popular de Cultura

### 5.2.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos

**Cuadro N° 21 Comportamiento Ejecución de ingresos  
 IPC - vigencia 2022 Cifra en pesos (\$)**

Código	Nombre	Presupuesto Inicial	Adiciones – Reducciones	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Definitivo – Recaudos
1	Ingresos	5.653.513.652	2.064.157.442	9.242.869.862	9.079.813.402
1.1	Ingresos corrientes	5.649.736.244	2.322.734.991	7.972.471.235	7.808.739.994
1.2	Recursos de Capital	3.777.408	1.266.621.219	1.270.398.627	1.271.073.408

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Instituto Popular de Cultura- vigencia 2022

Para la vigencia 2022, el Instituto Popular de Cultura presentó una ejecución presupuestal de ingresos del 98,24% del presupuesto definitivo aprobado, siendo los ingresos corrientes la cuenta con mayor participación, sin embargo, los ingresos por recursos de Capital, presentaron un recaudo superior al esperado.

El Presupuesto de ingresos está distribuido de la siguiente manera:

**Cuadro N° 22 Distribución Presupuesto de ingresos  
 Cifras en Pesos (\$)**

Cuenta	Descripción	Aprobado Inicial	Aprobado Definitivo	Recaudos en Efectivo	% Participación
1.1.02.05	Aportes	3.461.068.500	7.312.803.491	7.312.803.491	80,54
	Otros Aportes del Nivel Central Nacional-SGP			1.972.785.512	
	Del Nivel Municipal y/o Distrital			5.340.017.979	
1.2.02.01	Recursos del Balance	-	1.266.621.219	1.266.621.219	13,95
1.1.02.04	Operacionales	2.188.167.744	659.167.744	484.594.547	5,34
1.1.02.98	Otros Ingresos No Tributarios	500.000	500.000	11.341.956	0,12
1.2.02.03	Rendimientos por Operaciones Financieras	3.777.408	3.777.408	4.452.189	0,05
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>9.079.813.402</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ejecución de ingresos vigencia 2022 – IPC

Del total de los ingresos que ascienden a **\$9.079.813.402**, se puede determinar que el 80.54% es decir **\$7.312.803.491** de los ingresos provienen de aportes del Nivel Central

Nacional y Distrital, seguido de ingresos recibidos por recursos de Balance que representan el 13,95%, y entre otros están los ingresos no operacionales que representan el 5,34% del total de los ingresos.

### 5.2.1.2. Ejecución presupuestal de gastos

**Cuadro N° 23 Ejecución Presupuestal IPC – vigencia 2022**  
**Cifras en Pesos (\$)**

Código	Nombre	Apropiación Inicial / Disponible	Apropiación Definitiva	Presupuesto Ejecutado – compromisos	% Participación Ppto definitivo.	% Ejecución
2	Gastos	5.653.513.652	9.242.869.862	7.820.565.352	84,61%	100
2.1	Gastos de Funcionamiento	692.445.152	2.792.193.158	2.507.867.649	89,81%	32,07
2.3	Gastos Inversión	4.961.068.500	6.450.676.704	5.312.697.703	82,35%	67,93

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos Instituto Popular de Cultura – Vigencia 2022

Para la vigencia 2022, el Instituto Popular de Cultura presentó una ejecución presupuestal de gastos del 84.61% del presupuesto definitivo aprobado, siendo los gastos Inversión la cuenta con mayor participación.

La entidad no hace el uso adecuado de los códigos presupuestales, expidiendo certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales que no guardan coherencia con el objeto del servicio, gasto o compra a realizar, desconociendo el artículo 2.8.1.2.5 del Decreto Único del Sector Hacienda N° 1068 de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 3832 de octubre de 2019, modificada por La Resolución N°. 1355 de 2020, Resolución 2323 de noviembre de 2020 y Resolución 401 de febrero de 2021 mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET de obligatorio cumplimiento para el 2022.

### 5.2.1.3. Indicadores Financieros

Son herramientas diseñadas para analizar la realidad financiera del Instituto Popular de Cultura, a través de la interpretación de las cifras, los resultados y la información financiera.

**Cuadro N° 24 Datos Indicadores Financieros - Vigencia 2022**  
**Cifras en Pesos (\$)**

Información Indicadores Financieros	
Total Activo Corriente	1.830.304.364
Total Activo No Corriente	5.303.229.488
Total Activo	7.133.533.852
Total Pasivo Corriente	553.492.185
Total Pasivo No Corriente	126.000.000
Total Pasivo	679.492.185
Total Patrimonio	6.454.041.667

Fuente: Situación Financiera del Instituto Popular de Cultura

Con base en la información financiera suministrada por el Instituto Popular de Cultura, por medio de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022, se relacionan los indicadores financieros más importantes y que son descritos en el cuadro siguiente



en el que se presenta el resultado obtenido como también su interpretación.

**Cuadro N° 25 Indicadores Financieros**  
**Cifras en Pesos (\$)**

Cuadro T-11 Instituto Popular de Cultura Indicadores financieros Vigencia 2022						
	Cuenta	2022	Indicador 2022	2021	Indicador 2021	Variación porcentual 2022 -2021
<b>Razón corriente</b>	<b>Activo Corriente</b>	\$ 1.830.304.364	3,31	\$ 2.299.689.050	3,05	8,47%
	<b>Pasivo Corriente</b>	\$ 553.492.185		\$ 754.313.264		
<b>Capital de trabajo</b>	<b>Activo Corriente (Menos)</b>	\$ 1.830.304.364	\$1.276.812.179	\$ 2.299.689.050	\$1.545.375.786	--17,38%
	<b>Pasivo Corriente</b>	\$ 553.492.185		\$ 754.313.264		
<b>Prueba Ácida</b>	<b>Activo Corriente – Inventario</b>	\$ 1.830.304.364	3,31	\$ 2.299.689.050	3,05	8,47%
	<b>Pasivo Corriente</b>	\$ 553.492.185		\$ 754.313.264		
<b>Endeudamiento</b>	<b>Total Pasivo</b>	679.492.185	9,53%	754.313.264	6,47%	47,13%
	<b>Total Activo</b>	7.133.533.852		11.651.070.742		
Fuente:	Instituto Popular de Cultura					

**Razón corriente:** El incremento de la razón corriente del año 2022 frente al año 2021 en un 8.47% se genera debido a la disminución del pasivo corriente de la vigencia 2022.

**Capital de Trabajo:** La disminución del Capital de trabajo en un 17.38% de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 corresponde con la disminución del activo corriente en el rubro de cuentas por cobrar que disminuyeron para el cierre de la vigencia 2022.

**Endeudamiento:** El indicador del Endeudamiento de la Institución presenta una variación porcentual de 47.13% de incremento respecto de la vigencia 2021. Este incremento se genera por la disminución de los activos totales del IPC por valor de -\$ 4.517.536.890.

### 5.2.2. Análisis Gestión de la inversión y del gasto

Se verificó la gestión de la inversión y del gasto, se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2022, aprobado mediante Acuerdo 0521 del 07 de diciembre del 2021, analizándose la ejecución presupuestal de los diferentes proyectos de la presente vigencia.

Se constató la trazabilidad y coherencia de los diferentes contratos con los cuales se desarrolló la materialización de los proyectos de la muestra de auditoría, a su vez se realizó el análisis a los controles de los riesgos propuestos en las diferentes pruebas de recorrido durante la fase de planeación.



### 5.2.2.1. Gestión de Planes Programas y Proyectos

En la evaluación practicada a los planes, programas y proyectos del Instituto Popular de Cultura, mediante el presupuesto 2022 y formato de rendición F28A se identificó un total de 3 proyectos de inversión con una ejecución de \$4.453.578.736, los cuales se seleccionaron para el desarrollo de la auditoría.

El Proyecto 26002821 “Jóvenes y adultos en proceso de formación en artes populares y tradicionales”, es el proyecto que soporta las actividades del fin misional del IPC de prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en las áreas de las culturas y las artes populares y ciudadanas, promoción, divulgación y agenciamiento de las mismas, que cumplió la meta prevista para la vigencia 2022.

Desde la vigencia 2021 se han adelantado otros dos proyectos orientados a la investigación y a la promoción de los egresados del instituto, como son los siguientes.

Proyecto 26002772 “Semilleros de investigación artística y cultural”, se cumplió con la meta de sostenimiento de los cuatro semilleros creados de las escuelas de danza, música, teatro y artes plásticas, cumplió con la meta para 2022 de fomentar la investigación.

Proyecto 26002822 “Circulación de las creaciones artísticas y culturales, populares y tradicionales en escenarios estratégicos”, este proyecto se orienta hacia la circulación de artistas egresados del IPC, cumplió con el producto determinado para la vigencia 2022.

Se verificó que los tres proyectos cumplieron sus metas. De igual forma se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción, en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplieron los objetivos estratégicos, los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad durante la vigencia 2022.

### 5.2.2.2. Gestión Contractual

En la evaluación contractual se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual en las diferentes etapas de la contratación.

Para ello, y en desarrollo de los riesgos detectados en la fase de planeación, se orientó la auditoría a verificar que la totalidad de los procesos de contratación estuvieran debidamente publicados en el SIA Observa y en el SECOP II. Así mismo, que los procesos de contratación cumplieran con los requisitos establecidos para cada modalidad de selección prevista en el manual de contratación, que se identificara correctamente la necesidad que se pretendía satisfacer, la cual debía estar contenida en el Plan Anual de Adquisiciones y la misma guardara coherencia con los Estudios Previos, la propuesta y el objeto del contrato.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de

economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos y análisis del sector acorde a los requisitos de Ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, el cumplimiento de los objetos contractuales, obligaciones específicas, labores de supervisión e interventoría.

Una vez analizada la gestión contractual en el Instituto Popular de Cultura, se pudo constatar el cumplimiento de la normatividad para los procesos contractuales reflejados en la matriz de gestión fiscal, sin embargo, se materializaron algunos riesgos identificados en esta entidad.

Lo evidenciado en este concepto, tiene coherencia con la materialización de los diferentes riesgos, que han dado como resultado los hallazgos presentados en este informe de auditoría.

## 6. ANÁLISIS DEL CONTROL FISCAL INTERNO - CFI

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>3</sup>, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos identificados por el Equipo de Auditoría y los controles establecidos por el sujeto de control a dichos riesgos, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos, dio como resultado los hallazgos comunicados en el presente informe, de acuerdo al análisis de la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar, en desarrollo del derecho de contradicción, evidenciando la materialización de los riesgos examinados.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó un resultado de Eficiente, y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficaz; la CGSC teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT, emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.2**.

## 7. ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la presente auditoría se evaluó el Plan de mejoramiento producto de los hallazgos detectados en la Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Popular de Cultura, vigencia 2021, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 0100.24.03.21.018 de 2021, emitida por la Contraloría General de Santiago de Cali, que en el artículo 12 señala: "La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluará las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento tendientes a eliminar las causas que originaron los hallazgos detectados, en

<sup>3</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal. Se evalúa cada acción de mejora registrada en el Plan de Mejoramiento a través de las variables: "Cumplimiento del Plan de Mejoramiento" y "Efectividad de las Acciones" con ponderaciones del 20% y del 80% respectivamente, asignando una calificación de: cero (0) si "no cumple", uno (1) si "cumple parcialmente" y dos (2) "si cumple", como se ilustra en el siguiente cuadro:

Variable	Ponderación	Rango de Calificación		
		SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
Cumplimiento	20%	Tres (3)	Cero (0)	Cero (0)
Efectividad	80%			

La suma de la ponderación de todas las acciones de mejora dará el valor total del Plan de Mejoramiento evaluado, el cual se verá reflejado en el concepto sobre su efectividad en el informe final.

La evaluación de la efectividad permite establecer el impacto del resultado de las acciones de mejora implementadas para el cumplimiento, en términos de impactos positivos para el Sujeto y/o Punto de Control Fiscal y usuarios, de tal forma que sean sostenibles en el tiempo.

La evaluación del Plan de Mejoramiento hace parte del total de la calificación para emitir el concepto sobre su efectividad.

(...)

**PARÁGRAFO 4.** Si el Plan de Mejoramiento obtiene como resultado de la ponderación del cumplimiento de las acciones y su efectividad, una calificación mayor o igual a 80 puntos se dará concepto: "Cumple"; y si la calificación es menor a 80 puntos: "No cumple", dando lugar a solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

RANGO DE CALIFICACIÓN	
Mayor o igual a 80 puntos	<b>Cumple</b>
Menor de 80 puntos	<b>No cumple</b>

Para los casos con una calificación inferior a cien (100) puntos, el Sujeto y/o Punto de Control Fiscal deberá dar cumplimiento a los mejoramientos y/o cambios propuestos, elaborando un Nuevo Plan de Mejoramiento que incluya las acciones no cumplidas, cuyo plazo máximo no superará el treinta por ciento (30%) del inicialmente pactado.

(...)"

Como insumo se contó con el avance de seguimiento del Plan de Mejoramiento presentado por la entidad, el cual fue evaluado en el ejercicio del proceso auditor y su resultado, registrado en el papel de trabajo "PT 03-PF Evaluación plan de mejoramiento", obteniendo un valor de 20% en Cumplimiento y 80% en Efectividad.

La suma de la ponderación es equivalente a 100%, al evidenciarse dos acciones cumplidas de la vigencia 2021 y una que corresponde al plan de mejoramiento vigencias 2019-2020 que había sido calificada como no efectiva durante su evaluación y que en esta revisión fue verificada como efectiva.

## 8. ANÁLISIS SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El IPC rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Resolución No.

0100.24.03.21.019 de julio 27 de 2021, "por medio de la cual se modifica el artículo 11 de la resolución N° 0100.24.03.20.010 del 18 de agosto de 2020, que prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en el "SIA Misional" y "SIA Observa", que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali" y Resolución No. 0100.24.04.16.003 del 8 de febrero de 2016 "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA Observa implementado por la AGR para los sujetos vigilados" y la 0100.24.03.16.005 de marzo 17 de 2016, "Por medio de la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 0100.24.04.16.003 del 8 de febrero de 2016 y se dictan otras disposiciones".

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto FAVORABLE de acuerdo, con una calificación de 94,5 sobre 100 puntos, observándose que el IPC cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, en el día 28 de febrero de 2023.

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción.

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que los formatos F01 catálogo de cuentas, el F07 ejecución presupuestal de gastos presentaron inconsistencias en la información reportada, situación que es objeto de hallazgo.

**Cuadro N° 26 Rendición de la cuenta**

Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje atribuido
Oportunidad	100	0,10	10,00
Suficiencia	100	0,30	30,00
Calidad (veracidad)	86,4	0,60	51,82
<b>Total cumplimiento revisión de la cuenta</b>		<b>1,00</b>	<b>91,82</b>

Fuente: Matriz EGF

## 9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En la presente Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Popular de Cultura vigencia 2022, no fueron incorporadas denuncias fiscales.

## 10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (07) hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	07	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	

## 10.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

### Hallazgo Administrativo N° 1 – Aprobación estados financieros

El Instituto Popular de Cultura rindió los estados financieros de la vigencia 2022 a las entidades de control, sin la aprobación de los estados financieros del informe de gestión Administrativo y Financiero por parte del Comité Directivo.

Es deber de la entidad dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17°. *FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Son funciones del Consejo Directivo del Instituto Popular de Cultura-IPC "(...) b. Control (...) iii) Aprobar el informe de gestión administrativo y financiero de la institución, ACUERDO No. 400.05.02.20.07 Agosto 12 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA – IPC".*

Lo anterior por debilidad en el control y cumplimiento de las funciones de la Alta Dirección, en lo relacionado con la rendición de informes generales o periódicos y particulares al Alcalde y al Consejo Directivo sobre las actividades desarrolladas y la situación general del Instituto (negrilla fuera de texto), conllevando que, a la fecha de la ejecución de la presente auditoría, no se conozca por parte del Comité Directivo los resultados financieros obtenidos para la vigencia 2022.

### Hallazgo Administrativo No. 2 – Depreciación Propiedad Planta y equipo.

El Instituto Popular de Cultura durante la vigencia 2022 utilizó el sistema de depreciación "línea recta" para el cálculo mensual de la depreciación, así mismo estableció en sus políticas contables que, los bienes de mínima cuantía cuyo valor sea entre cero (0) y un salario mínimo mensual legal vigente se registrarán en el programa de contabilidad, módulo de Activos fijos como propiedad, planta y equipo según su clasificación y **deberán depreciarse dentro del siguiente mes de su adquisición**, no obstante, al momento de revisar los libros auxiliares contables, se pudo evidenciar:

1. La Propiedad Planta y Equipo de la entidad presenta un **decrecimiento** de \$3.546.659.368 frente a la vigencia 2021.
2. La depreciación acumulada de la propiedad planta y equipo (cuenta 1685), tuvo una variación de \$-465.899.716, al pasar de \$-755.555.601 en la vigencia 2021 a **\$-1.221.455.317 en la vigencia 2022**.
3. El IPC no aplicó la política contable de manera adecuada, pues este ente de control evidenció: **a)** Elementos adquiridos en el mes de abril de 2022, cuyo



valor de adquisición es menor a un salario mínimo mensual legal vigente, el cual, de acuerdo a la política contable, debió depreciarse dentro del mes siguiente (mayo de 2022), no obstante, se evidencia que a noviembre de 2022, aún existía un saldo pendiente por depreciar. **b)** Elementos adquiridos en el mes de diciembre de 2022, cuyo valor de adquisición es menor a un salario mínimo mensual legal vigente, el cual de acuerdo a la política contable, debió depreciarse dentro del mes siguiente (enero de 2023), no obstante se evidencia que los mismos fueron depreciados dentro del mismo mes de adquisición (diciembre de 2022), para el ejemplo se presentan las siguientes imágenes (la relación completa se podrá evidenciar en el anexo No.1 de esta observación:

**a)**

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA  
 ACTIVOS FIJOS  
 REF. AFP531A

DEPRECIACION MENSUAL - Por Grupo -  
 NOVIEMBRE 30/22  
 \*\* Libro: MISCSP \*\*

PAGINA: 12  
 FECHA : 23/05/08  
 HORA : 09:54:29

Codigo	T	Descripcion del Activo	Fecha Adquisic	Costo de adquisicion	Nov Med	Costo depreciable	Vida util	Tasa anual D	Cuota de depreciacion	Mes dep	Depreciacion acumulada a OCT/2022	Saldo por depreciar a OCT/2022	Ajuste depreciacion	Depreciacion solicitada en NOV/2022	Depreciacion acumulada a NOV/2022	Saldo por depreciar a NOV/2022	Nov	
401020100		BANDOLA COLOMBIANA PROFESIONAL	16/12/27	700,000		700,000	10.00	10.00	1		5,833	59	338,314	361,686	5,833	344,147	355,853	
401020101		BANDOLA COLOMBIANA PROFESIONAL	16/12/27	700,000		700,000	10.00	10.00	1		5,833	59	338,314	361,686	5,833	344,147	355,853	
401020102		BANDOLA COLOMBIANA PROFESIONAL	16/12/27	700,000		700,000	10.00	10.00	1		5,833	59	338,314	361,686	5,833	344,147	355,853	
401020106		CUATRO LLANERO	11/03/29	70,000		70,000	10.00	10.00	1		583	59	33,814	36,186	583	34,397	35,603	
401020107		CONTRABAJO	11/03/29	2,000,000		2,000,000	10.00	10.00	1		16,667	59	966,686	1,033,314	16,667	983,353	1,016,647	
401020108		CONTRABAJO 3/4 CON ESTUCHE	16/12/22	3,499,900		3,499,900	10.00	10.00	1		29,166	59	1,691,628	1,808,272	29,166	1,720,794	1,779,106	
401020112		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020113		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020114		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020115		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020116		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020117		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020118		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020119		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020120		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020121		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020122		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020123		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020124		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020125		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020126		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020127		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020128		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020129		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020130		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020131		BANDOLIN COLOMBIANO	22/04/28	416,000		416,000	1.00	100.00	1		52,000	7	312,000	104,000	52,000	364,000	52,000	
401020132		VIOLIN CERVINI CREMONA HV-150 4/4	22/09/22	560,000		560,000	1.00	100.00	1		43,077	13	560,000		560,000		(2)	
401020133		VIOLIN CERVINI CREMONA HV-150 4/4	22/09/22	560,000		560,000	1.00	100.00	1		43,077	13	560,000		560,000		(2)	
401020134		VIOLIN CERVINI CREMONA HV-150 4/4	22/09/22	560,000		560,000	1.00	100.00	1		43,077	13	560,000		560,000		(2)	



b)

Codigo	T	Descripcion del Activo	Fecha Adquisic	Costo de adquisicion	Nov Med	Costo depreciable	Vida util	Tasa anual	M D	Cuota de depreciacion	Mes dep	Depreciacion acumulada a NOV/2022	Saldo por depreciar a NOV/2022	Ajuste depreciacion	Depreciacion solicitada en DIC/2022	Depreciacion acumulada a DIC/2022	Saldo por depreciar a DIC/2022	Nov	
404000487		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
404000488		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
404000489		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
404000490		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
404000522		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
404000523		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
404000524		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
404000525		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
404000526		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
404000527		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
404000528		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
404000529		FUPTRE DE MADERA	11/03/29	500		500	10.00	10.00	1		4	60	236	264		4	240	260	
Subtotal ...				1,169,000		1,169,000					8,604	507,636	526,364		8,604	516,240	517,760		
Grupo: 550290 OTROS EQUIPOS																			
101000037		ESCRITORIO METALICO PROFESOR	22/12/29	583,100		583,100	1.00	100.00	1		44,854	13	583,100		583,100	583,100	583,100	(3)	
101000038		ESCRITORIO METALICO PROFESOR	22/12/29	583,100		583,100	1.00	100.00	1		44,854	13	583,100		583,100	583,100	583,100	(3)	
101000039		ESCRITORIO METALICO PROFESOR	22/12/29	583,100		583,100	1.00	100.00	1		44,854	13	583,100		583,100	583,100	583,100	(3)	
101000040		ESCRITORIO METALICO PROFESOR	22/12/29	583,100		583,100	1.00	100.00	1		44,854	13	583,100		583,100	583,100	583,100	(3)	
101000041		ESCRITORIO METALICO PROFESOR	22/12/29	583,100		583,100	1.00	100.00	1		44,854	13	583,100		583,100	583,100	583,100	(3)	
113000026		RACE PLASTICO FOABSRBU	17/08/01	455,175		455,175	10.00	10.00	1		3,793	60	223,787	231,388		3,793	227,590	227,590	
401030001		PEDAL EXPRESION	11/03/29	195,000		202,300	10.00	10.00	1		1,686	48	96,376	103,924		1,686	100,062	102,238	
401030002		PEDAL DE EXPRESION PARA P-105B MADERA	14/11/04	195,000		195,000	10.00	10.00	1		1,625	60	95,875	99,125		1,625	97,500	97,500	
401030317		PEDAL DE EXPRESION PARA P-105B MADERA	14/11/04	195,000		195,000	10.00	10.00	1		1,625	60	95,875	99,125		1,625	97,500	97,500	
401030318		PEDAL DE EXPRESION PARA P-105B MADERA	14/11/04	195,000		195,000	10.00	10.00	1		1,625	60	95,875	99,125		1,625	97,500	97,500	
401030319		PEDAL DE EXPRESION PARA P-105B MADERA	14/11/04	195,000		195,000	10.00	10.00	1		1,625	60	95,875	99,125		1,625	97,500	97,500	
404000374		SILLAS UNIVERSITARIAS	15/04/06	69,300		69,300	10.00	10.00	1		578	60	34,102	35,198		578	34,680	34,620	
404000375		SILLAS UNIVERSITARIAS	15/04/06	69,300		69,300	10.00	10.00	1		578	60	34,102	35,198		578	34,680	34,620	
404000376		SILLAS UNIVERSITARIAS	15/04/06	69,300		69,300	10.00	10.00	1		578	60	34,102	35,198		578	34,680	34,620	
404000377		SILLAS UNIVERSITARIAS	15/04/06	69,300		69,300	10.00	10.00	1		578	60	34,102	35,198		578	34,680	34,620	
404000378		SILLAS UNIVERSITARIAS	15/04/06	69,300		69,300	10.00	10.00	1		578	60	34,102	35,198		578	34,680	34,620	
404000379		SILLAS UNIVERSITARIAS	15/04/06	69,300		69,300	10.00	10.00	1		578	60	34,102	35,198		578	34,680	34,620	
404000380		SILLAS UNIVERSITARIAS	15/04/06	69,300		69,300	10.00	10.00	1		578	60	34,102	35,198		578	34,680	34,620	

Fuentes: Reporte Módulo de activos hijos IPC

Es deber de la entidad dar cumplimiento al punto 10.2.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES del IPC; a quien le asistía el deber de dar cumplimiento en lo que respecta al tratamiento de los bienes de mínima cuantía.

Lo anterior por debilidad en el control y seguimiento por parte de la alta dirección y personal responsable del registro y presentación de la información contable, conllevando a generar incertidumbre frente al saldo de la cuenta contable 1685 la cual presentó un saldo de \$-1.221.455.317 al 31 de diciembre de 2022, saldo que llevó al incremento de los gastos por concepto Depreciación acumulada en un 135.70%, generando déficit contable.

## 10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

### 10.2.1. Gestión Presupuestal

#### Hallazgo Administrativo No. 3 – Imputación del gasto

Los siguientes certificados de disponibilidad y registros presupuestales, contienen imputación en la cuenta otros servicios y/o eventos, toda vez que la naturaleza del gasto es imputable a la cuenta viáticos y gastos de viaje.

Esta imputación presupuestal se observa en los siguientes registros presupuestales:

Registro presupuestal No. 000479 de fecha 14 de Julio del 2022	Cuenta	Descripción	Valor
	.1.02.02.03	Viáticos y gastos de viaje	\$6.697.539
	C. Útil 99	GENERAL	
	Fuente 514	DI Trans.Distrito a IPC Gastos Func	
	.1.02.02.98.01	Otros Servicios	\$25.436.361
	C.Útil 99	GENERAL	
	Fuente 235	Transferencia del Distrito de Cali a IPC	
	<b>TOTAL INCORRECCIÓN</b>		<b>\$25.436.361</b>

Registro presupuestal No. 000478 de fecha 14 de Julio del 2022	Cuenta	Descripción	Valor
	.1.02.02.03	Viáticos y gastos de viaje	\$6.697.539
	C. Útil 99	GENERAL	
	Fuente 514	DI Trans.Distrito a IPC Gastos Func	
	.1.02.02.98.01	Otros Servicios	\$33.982.610
	C.Útil 99	GENERAL	
	Fuente 235	Transferencia del Distrito de Cali a IPC	
	<b>TOTAL INCORRECCIÓN</b>		<b>\$33.982.610</b>

Registro presupuestal No. 000468 de fecha 11 de Julio del 2022	Cuenta	Descripción	Valor
	.1.02.02.03	Viáticos y gastos de viaje	\$24.000.000
	C. Útil 99	GENERAL	
	Fuente 514	DI Trans.Distrito a IPC Gastos Func	
	.1.02.02.98.01	Otros Servicios	\$150.000.000
	C.Útil 99	GENERAL	
	Fuente 235	Transferencia del Distrito de Cali a IPC	
	<b>TOTAL INCORRECCIÓN</b>		<b>\$150.000.000</b>

Registro presupuestal No. 001324 de fecha 12 de Agosto del 2022	Cuenta	Descripción	Valor
	2.3.03.02.90.01	Eventos	\$66.022.295
	C.Útil 99	GENERAL	
	Fuente 239	Adición Ficha Formación Decreto 0392	

	Cuenta	Descripción	Valor
	2.3.03.02.98.01	Eventos	\$8.045.760
		GENERAL	
		Adición Ficha Formación Decreto 0392	
	2.3.03.02.98.01	Eventos	\$4.682.112
		GENERAL	
		SGP	
	2.3.03.02.98.01	Eventos	\$82.817.490
	c. Útil 99	GENERAL	
	Fuente	SGP	
	2.3.03.02.98.01	Eventos	12.351.056
		GENERAL	
		SGP	
	2.3.03.02.98.01	Eventos	50.149.342
		General	
		Eventos	
<b>TOTAL INCORRECCIÓN</b>			<b>224.068.055</b>

	Cuenta	Descripción	Valor
Registro presupuestal No. 001779 de fecha 07 de Octubre del 2022.	2.1.02.02.98.01	Otros Servicios	\$204.884
	C.Útil 99	GENERAL	
	Fuente 235	Transferencia del Distrito de Cali a IPC	
<b>TOTAL INCORRECCIÓN</b>			<b>\$204.884</b>

	Cuenta	Descripción	Valor
Registro presupuestal No. 001138 de fecha 25 de Julio del 2022.	2.3.03.02.98.01	Eventos	\$12.351.056
	C.Útil 99	GENERAL	
	Fuente 211	SGP	
<b>TOTAL INCORRECCIÓN</b>			<b>\$12.351.056</b>

	Cuenta	Descripción	Valor
Registro presupuestal No. 0927 de fecha 31 de Octubre del 2022.	2.1.02.02.98.01	Otros Servicios	\$1.607.976
	C.Útil 99	GENERAL	
	Fuente 211	Recursos propios	
	2.1.02.02.98.01	Otros Servicios	\$13.605.004
	C.Útil 99	GENERAL	
		Transferencia del Distrito de Cali a IPC	
	2.1.02.02.98.01	Otros Servicios	<b>1.749.900</b>
	C.Útil 99	GENERAL	
	Fuente 518	Dispon. Incial Admin. Proyectos Propios	
<b>TOTAL INCORRECCIÓN</b>			<b>16.962.880</b>

De igual forma se observa un incorrecto registro en la cuenta presupuestal para la adquisición de seguros de viaje, toda vez que pertenece a viáticos y gastos de viaje, tal como se muestra a continuación:

	Cuenta	Descripción	Valor
Registro presupuestal No. 000468 de fecha 25 de Julio del 2022	2.3.03.02.90.01	Eventos	\$8.045.760
	C.Útil 99	GENERAL	
	Fuente 239	Adición Formación Decreto 0392	
<b>TOTAL INCORRECCIÓN</b>			<b>\$8.045.760</b>
<b>TOTAL INCORRECCIONES DEL MACROPROCESO PRESUPUESTAL</b>			<b>\$471.051.606</b>

La aplicación del catálogo de clasificación presupuestal tiene como fin minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas y contar con una herramienta para la gestión pública.

El artículo 4° del Decreto 412 de 2018, el cual se adicionó el artículo 2.8.1.2.5 al Capítulo 2, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, "Catálogo Único de clasificación Presupuestal Territorial. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedirá y actualizará el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET, que detalle los ingresos y los gastos en armonía con estándares internacionales y con el nivel nacional". Además el párrafo 1 del artículo 2.8.1.2.5 del Decreto 1068 de 2015 adicionado por el artículo 4° del Decreto 412 de 2018 estableció que "la aplicación del CCPET por parte de las entidades

territoriales y sus descentralizadas, entrará a regir en los términos que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

La Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, a través de la cual se expidió el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, definió los catálogos complementarios e incluyó el Código CUIIN, el cual es una estructura que permite unificar la clasificación y sectorización de las entidades contables públicas en Colombia.

Debido a debilidades en el control y falta de conocimiento en la aplicación de la normatividad vigente por parte de los responsables del proceso presupuestal.

Lo que genera que no se refleje la realidad presupuestal del gasto ocasionado por la entidad además de incorrecciones presupuestales por un total de \$471.051.606

#### **Hallazgo Administrativo No. 4 – Supervisión del gasto**

En la factura No.30504616 de fecha 09 de agosto de 2022, emitida por Expreso – Agencia de viajes, se registra doble gasto por tiquete aéreo a nombre de un solo contratista, del recorrido CLO/BOG/CTG/CLO, realizado el día 12 de octubre con retorno el 15 de octubre del 2022, siendo esta información incorrecta debido a que pertenece a dos contratistas diferentes.

La factura es una pieza esencial para el comercio ya que es el documento principal de todas las operaciones de compra y venta. Cuando los profesionales y consumidores venden o adquieren productos y servicios, toda la información de estas operaciones debe recogerse en una factura para que todo esté en regla legal.

El artículo 615 del Estatuto Tributario dispone: "*Obligación de expedir factura; Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (...)*"

Que el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, establece: "*Factura o documento equivalente. La factura de venta o documento equivalente se expedirá, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales (...)*".

Lo anterior, se presenta por debilidades en la supervisión documental y autorización del pago, sin verificar la calidad de la información registrada.

Lo que ocasiona que la factura presente errores que afectan su calidad de título valor y no corresponda a la realidad de la operación facturada.

10.2.1.1. Gestión Contractual

**Hallazgo Administrativo N° 5 - Identificación en el Plan Anual de Adquisiciones**

Se evidenció que en los estudios previos existen fallas en la identificación de la contratación frente al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en los siguientes contratos:

N°	N° Contrato	Objeto	Valor	Modalidad	Identificación estudios previos	Identificación en PAA
1	97527	Prestación de servicio de la impresión de las distintas publicaciones editoriales del IPC.	\$105.867.939	Orden de compra	<b>PAA N° 5</b> Prestación de servicios para el soporte preventivo, correctivo, actualización, mantenimiento y renovación de los softwares de gestión administrativa y académica.	<b>PAA N° 31</b> Prestación de servicios para la impresión de los productos editoriales que genere el Instituto Popular de cultura en la vigencia 2022 de acuerdo a las cantidades y las especificaciones técnicas detalladas...(....).
2	97511	adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las acciones de formación tanto en las áreas administrativas como en el área de investigaciones	\$44.720.914	Orden de compra	<b>PAA N° 58</b> Adquisición de mobiliario para las diferentes áreas del instituto Popular de Cultura.	<b>PAA N° 27</b> Adquisición de equipos de cómputo, periféricos y audiovisuales



N°	N° Contrato	Objeto	Valor	Modalidad	Identificación estudios previos	Identificación en PAA
3	210.17.05.2 2.199	elaborar la totalidad de documentos técnicos, académicos, jurídicos, administrativos y financieros incluyendo el borrador de acuerdo a presentar ante el concejo distrital que le permitan al instituto popular de cultura de Cali valle, presentar ante el ministerio de educación nacional el estudio de factibilidad y los documentos complementarios para su reconocimiento como institución de educación superior de naturaleza pública y de carácter institución universitaria	\$500.000.000	Contrato Interadministrativo	<b>PAA N° 02</b> Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y artísticos para el proceso formativo del Instituto Popular de Cultura	<b>PAA N° 54</b> Elaborar la totalidad de documentos técnicos, académicos, jurídicos, administrativos y financieros incluyendo el borrador de Acuerdo a presentar ante el Concejo Distrital que le permitan al Instituto Popular de Cultura de Cali – Valle, presentar ante el Ministerio de Educación Nacional el estudio de factibilidad y los documentos complementarios para su reconocimiento como institución de Educación Superior de Naturaleza Pública y de carácter Institución Universitaria, incluyendo acompañamiento posterior en caso de exigir completitud el MEN.

El Plan Anual de Adquisiciones busca comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado.

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 en lo referente al *Plan Anual de Adquisiciones* que es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 compilado en el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior se genera por debilidades en el control de la oficina jurídica de la entidad conllevando a que no se tenga determinado de manera clara y precisa la identificación del código en los estudios previos frente al plan Anual de Adquisiciones.

## Hallazgo Administrativo N° 6 - Identificación del código del PAA en los estudios previos

En el contrato No. 210.17.08.22.33 de 2022 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA" por \$42.500.000, no se establece en los estudios previos, ni en el contrato la identificación del código contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013 en lo referente al *Plan Anual de Adquisiciones* que es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 compilado en el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior se genera por debilidades en el control en la etapa de planeación contractual, conllevando a que no se tenga determinado a cuál de las actividades descritas en el PAA corresponde el servicio contratado.

### 10.3. OTROS HALLAZGOS

## Hallazgo Administrativo N° 7 - Revelaciones (Notas a los Estados Financieros)

El Instituto Popular de Cultura no reveló información financiera relevante en las notas a los Estados Financieros, como se indica en el siguiente cuadro:

Nota	Debilidades encontradas
7. Cuentas por cobrar	Se evidenció que la cuenta presentó una variación muy significativa de -\$830.875.706, correspondiente a transferencias distritales de la vigencia 2021 recibidas en la vigencia 2022, no obstante, estas no fueron reveladas en la nota.
10.3 Deterioro acumulado propiedad, planta y equipo	Se evidenció que la cuenta presentó una variación de \$17.461.248, correspondiente a activos dados de baja, no obstante no se evidencia información clara y suficiente en la revelación de la misma.
29.2. Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y provisiones.	El IPC no reveló información suficiente y relevante sobre los saldos de deterioro, depreciación, amortizaciones, provisiones, litigios y demandas (laborales), el cual asciende a \$160.362.787

Es deber de la entidad dar cumplimiento a la Resolución 484 de 2017, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos

Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones y la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución 706 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación, así como a lo estipulado en la Política Contable: Para la preparación y presentación de estados financieros del IPC.

Lo anterior presuntamente por deficiencias de control Interno Contable, revelando información insuficiente que genera limitación e incertidumbre a los usuarios internos y externos de la información financiera de la entidad.

## 11. ANEXOS

### 11.1. ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPRATIVO				
PERIODO CONTABLE TERMINADO EN				
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
(Valores expresados en pesos Colombianos)				
ACTIVOS	Notas	2022	2021	VARIACION
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	No.5	\$ 1.783.327.799	\$ 1.401.836.779	\$ 381.491.020
Cuentas por cobrar	No.7	\$ 66.976.565	\$ 897.852.271	-\$ 830.875.706
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 1.850.304.364</b>	<b>\$ 2.299.689.050</b>	<b>-\$ 449.384.686</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>Propiedades, planta y equipos</b>				
Propiedad, planta y equipo	No.10	\$ 6.581.168.285	\$ 10.127.827.653	-\$ 3.546.659.368
Depreciación acumulada (DR)		-\$ 1.221.455.317	-\$ 755.558.601	-\$ 465.896.716
Detrimento acumulado de propiedades (DR)		-\$ 85.436.532	-\$ 67.975.284	-\$ 17.461.248
<b>Total Propiedad, Planta y Equipo</b>		<b>\$ 5.274.276.436</b>	<b>\$ 9.304.296.768</b>	<b>-\$ 4.030.020.332</b>
<b>Otros Activos</b>				
Activos Intangibles	No.14	\$ 115.288.736	\$ 94.866.395	\$ 20.423.340
Amortización Activos Intangibles (DR)		-\$ 80.335.684	-\$ 47.780.472	-\$ 32.555.212
<b>Total Otros Activos</b>		<b>\$ 28.953.052</b>	<b>\$ 47.084.924</b>	<b>-\$ 18.131.872</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 5.303.229.488</b>	<b>\$ 9.351.381.692</b>	<b>-\$ 4.048.152.204</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 7.133.533.852</b>	<b>\$ 11.651.070.742</b>	<b>-\$ 4.517.536.890</b>
<b>PASIVOS</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas por pagar	No.21	\$ 300.157.052	\$ 432.275.196	-\$ 132.118.144
Descontos de nómina		\$ 0	\$ 14.778.500	-\$ 14.778.500
Retención en la fuente por pagar		\$ 32.781.161	\$ 68.945.191	-\$ 36.164.030
Impuestos, contribuciones y tasas		\$ 103.871.489	\$ 150.314.333	-\$ 46.442.844
Créditos judiciales		\$ 26.749.935	\$ 0	\$ 26.749.935
Otras cuentas por pagar		\$ 415.932	\$ 3.507.701	-\$ 3.091.769
Beneficios a empleados a corto plazo	No.22	\$ 89.516.616	\$ 84.482.343	\$ 5.034.273
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 553.482.185</b>	<b>\$ 754.313.264</b>	<b>-\$ 200.821.079</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Provisión litigios y demandas	No.25	\$ 126.000.000	\$ 0	\$ 126.000.000
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 126.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 126.000.000</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$ 679.482.185</b>	<b>\$ 754.313.264</b>	<b>-\$ 74.821.079</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital fiscal	No.27	\$ 3.325.559.255	\$ 3.325.559.255	\$ 0
Resultado del ejercicio		-\$ 279.896.171	\$ 985.472.631	-\$ 1.265.368.802
Resultados ejercicios anteriores		\$ 3.408.378.583	\$ 6.585.725.392	-\$ 3.177.346.809
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 6.454.041.667</b>	<b>\$ 10.896.757.478</b>	<b>-\$ 4.442.715.811</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>\$ 7.133.533.852</b>	<b>\$ 11.651.070.742</b>	<b>-\$ 4.517.536.890</b>
<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>				
Activos contingentes	No.28	\$ 18.775.577	\$ 18.775.577	\$ 0
<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>				
Pasivos contingentes	No.28	\$ 0	\$ 76.749.935	-\$ 76.749.935

GABRIELA ROVERO JARAMILLO  
DIRECTORA

ANILYDICY SAND HERNANDEZ  
CONTADORA PUBLICA  
T.P. 52.492.3

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO



**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA**  
 NIT. 900.431.928-3  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO**  
 PERIODO CONTABLE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Notas	2022	2021	VARIACION
<b>INGRESOS</b>				
	No.28			
INGRESOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS	No.28.1	\$ 488.225.570	\$ 307.855.541	\$ 180.370.029
DEVOLUCIONES		-\$ 23.656.279	-\$ 10.806.966	-\$ 12.849.323
OTROS SERVICIOS Y PROYECTOS		\$ 141.042.864	\$ 1.939.806.961	-\$ 1.798.764.097
TRANSFERENCIAS	No.28.2	\$ 7.292.803.491	\$ 5.130.882.759	\$ 2.161.920.732
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 7.898.415.646</b>	<b>\$ 7.367.738.295</b>	<b>\$ 530.677.351</b>
<b>GASTOS</b>				
	No.29			
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIÓN</b>	No.29.1			
SUELDOS Y SALARIOS		\$ 206.039.703	\$ 203.249.957	\$ 2.789.746
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		\$ 0	\$ 566.920	-\$ 566.920
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		\$ 49.931.928	\$ 52.216.876	-\$ 2.284.948
APORTES SOBRE LA NOMINA		\$ 11.090.500	\$ 10.357.700	\$ 732.800
PRESTACIONES SOCIALES		\$ 78.916.340	\$ 73.591.520	\$ 5.324.820
GENERALES		\$ 5.696.119.469	\$ 4.726.550.212	\$ 969.569.257
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		\$ 64.797.961	\$ 56.353.856	\$ 8.444.095
DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONE	No.29.2	\$ 683.288.043	\$ 221.249.932	\$ 462.038.111
GASTO PUBLICO SOCIAL	No.29.3	\$ 1.349.005.537	\$ 1.014.182.466	\$ 334.823.071
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>\$ 8.139.189.471</b>	<b>\$ 6.358.319.439</b>	<b>\$ 1.780.870.032</b>
<b>EXCEDENTE / DEFICIT OPERACIONAL</b>		<b>-\$ 240.773.825</b>	<b>\$ 1.009.418.856</b>	<b>-\$ 1.250.192.681</b>
OTROS INGRESOS	No.28.3	\$ 14.729.244	\$ 1.443.229	\$ 13.286.015
OTROS EGRESOS	No.29.4	\$ 53.851.590	\$ 25.389.254	\$ 28.462.336
				\$ 0
				\$ 0
<b>EXCEDENTE / DEFICIT</b>		<b>-\$ 279.896.171</b>	<b>\$ 985.472.831</b>	<b>-\$ 1.265.369.002</b>

CAROLINA ROMERO JARAMILLO  
 DIRECTORA

ANA DENCY CANO HERNANDEZ  
 CONTADORA PUBLICA  
 T.P. 52.462-T

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO



### INSTITUTO POPULAR DE CULTURA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021	\$ 10.896.757.478,00
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	\$ 6.454.041.667,00
<b>VARIACIONES PATRIMONIALES</b>	<b>-\$ 4.442.715.811,00</b>

<b>DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>	<b>-\$ 4.442.715.811,00</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO 2022	\$ 279.896.171,00
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	-\$ 4.162.819.640,00

  
**CAROLINA ROMERO JARAMILLO**  
DIRECTORA


  
**ANA DENCY CANO HERNANDEZ**  
CONTADORA PUBLICA  
T.P. 52.462-T



ANEXO 2. PRESUPUESTO

Presupuesto de ingresos

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA  
 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS  
 ENERO a DICIEMBRE de 2022



Cuenta	Descripción	Aprobado Inicial	Adiciones	Disminuciones	Traslados Creditos	Traslados Contracreditos	Aprobado Definitivo	Recaudos en Efectivo	% Recaudos
	<b>INGRESOS</b>	5.693.513.652	5.124.692.357	- 1.535.536.147	-	-	9.242.669.852	9.079.813.402	98,24%
1	<b>INGRESOS</b>	5.693.513.652	5.124.692.357	- 1.535.536.147	-	-	9.242.669.852	9.079.813.402	98,24%
1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	5.645.736.244	3.858.271.138	- 1.535.536.147	-	-	7.872.471.235	7.838.738.984	97,95%
1.1.02	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	5.645.736.244	3.858.271.138	- 1.535.536.147	-	-	7.872.471.235	7.838.738.984	97,95%
1.1.02.04	Operaciones	2.188.167.744	-	- 1.528.000.000	-	-	658.167.744	484.594.547	73,52%
1.1.02.04.03	Venta de Servicios	2.188.167.744	-	- 1.528.000.000	-	-	658.167.744	484.594.547	73,52%
1.1.02.04.03.01	Servicios Educativos	538.167.744	-	-	-	-	538.167.744	495.410.540	94,82%
1.1.02.04.03.01.01	Matriculas e Inscripciones	374.596.305	-	-	-	-	374.596.305	332.450.708	102,42%
1.1.02.04.03.01.01.01	Matriculas	282.298.031	-	-	-	-	282.298.031	267.302.368	101,71%
1.1.02.04.03.01.01.02	Inscripciones	30.503.053	-	-	-	-	30.503.053	33.102.480	106,53%
1.1.02.04.03.01.01.03	Inscripciones de reintegro	1.795.221	-	-	-	-	1.795.221	2.054.860	114,46%
1.1.02.04.03.01.03	Subsidios	201.600	-	-	-	-	201.600	107.218	53,18%
1.1.02.04.03.01.03	Subsidios	79.130	-	-	-	-	79.130	-	0,00%
1.1.02.04.03.01.03	Programas Especiales	79.130	-	-	-	-	79.130	-	0,00%
1.1.02.04.03.01.05.01	Materiales Individuales	13.290.709	-	-	-	-	13.290.709	25.838.597	189,16%
1.1.02.04.03.01.05	Comidas	1.721.261	-	-	-	-	1.721.261	6.697.928	389,13%
1.1.02.04.03.01.05.01	Comidas	785.960	-	-	-	-	785.960	660.748	71,33%
1.1.02.04.03.01.05.02	Comidas y Comestibles	5.612.630	-	-	-	-	5.612.630	7.221.913	128,67%
1.1.02.04.03.01.05.03	Derechos de Grado	2.958.740	-	-	-	-	2.958.740	9.797.475	331,14%
1.1.02.04.03.01.05.04	Pedra de Seguro Estudiantil	1.920.852	-	-	-	-	1.920.852	1.501.925	78,19%
1.1.02.04.03.01.05.05	Record de Notas	291.098	-	-	-	-	291.098	158.608	54,49%
1.1.02.04.03.01.05.06	Cambios Programáticos	200.000.000	-	-	-	-	200.000.000	96.904.017	48,45%
1.1.02.04.03.01.96	Otros Servicios Educativos	120.000.000	-	-	-	-	120.000.000	91.593.784	71,30%
1.1.02.04.03.01.96.01	Cursos de Extensión	80.000.000	-	-	-	-	80.000.000	35.340.233	44,16%
1.1.02.04.03.01.96.02	Productos Artísticos Experimentales	40.000.000	-	- 1.578.000.000	-	-	121.000.000	26.184.007	24,12%
1.1.02.04.03.01.96.03	Otros Servicios	1.650.000.000	-	- 1.578.000.000	-	-	121.000.000	26.184.007	24,12%
1.1.02.04.03.31.27	Administración de proyectos	1.650.000.000	-	- 1.578.000.000	-	-	121.000.000	26.184.007	24,12%
1.1.02.04.03.31.27.02	Administración de proyectos - Generales	1.650.000.000	-	- 1.578.000.000	-	-	121.000.000	26.184.007	24,12%
1.1.02.06	Aportes	3.461.068.500	3.858.271.138	- 6.536.147	-	-	7.312.803.491	7.312.803.491	100,00%
1.1.02.06.06	Aportes de Otras Entidades	3.461.068.500	3.858.271.138	- 6.536.147	-	-	7.312.803.491	7.312.803.491	100,00%
1.1.02.06.06.01	Del Nivel Nacional	1.788.933.050	210.388.599	- 6.536.147	-	-	1.972.785.512	1.972.785.512	100,00%
1.1.02.06.06.01.01	Del Nivel Central Nacional	1.788.933.050	210.388.599	- 6.536.147	-	-	1.972.785.512	1.972.785.512	100,00%
1.1.02.06.06.01.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Nacional	1.788.933.050	210.388.599	- 6.536.147	-	-	1.972.785.512	1.972.785.512	100,00%
1.1.02.06.06.01.01.98.01	SGP Sector cultura once docenas (Acto 013/11 - 34%)	1.519.784.270	168.962.592	-	-	-	1.688.746.862	1.688.746.812	100,00%
1.1.02.06.06.01.01.98.02	SGP Sector cultura última docena (Acto 013/11 - 34%)	134.138.840	21.426.007	- 6.536.147	-	-	149.028.700	149.028.700	100,00%
1.1.02.06.06.01.01.98.04	Estímulos - Mincultura	-	20.000.000	-	-	-	20.000.000	20.000.000	100,00%
1.1.02.06.06.01.01.98.05	SGP Sector Cultura (Bemilero)	75.000.000	-	-	-	-	75.000.000	75.000.000	100,00%
1.1.02.06.06.01.01.98.06	SGP Sector Cultura (Circulación análoga)	40.000.000	-	-	-	-	40.000.000	40.000.000	100,00%
1.1.02.06.06.01	Del Nivel Municipal y/o Distrital	1.692.135.440	3.647.882.539	-	-	-	5.340.017.979	5.340.017.979	100,00%
1.1.02.06.06.01.01	Del Nivel Central Municipal y/o Distrital	1.692.135.440	3.647.882.539	-	-	-	5.340.017.979	5.340.017.979	100,00%
1.1.02.06.06.01.01.01	Estampilla Procultura (Acto 013/11 - 7% del 60%)	1.336.463.000	117.892.539	-	-	-	1.514.345.539	1.514.345.539	100,00%
1.1.02.06.06.01.01.03	Estampilla Procultura BP 26002772 (Bemilero)	230.000.000	-	-	-	-	230.000.000	230.000.000	100,00%
1.1.02.06.06.01.01.05	Otros Transferencias al IPC	-	3.530.000.000	-	-	-	3.530.000.000	3.530.000.000	100,00%
1.1.02.06.06.01.01.07	Estampilla Procultura (Circulación eventos)	72.000.000	-	-	-	-	72.000.000	72.000.000	100,00%
1.1.02.06.06.01.01.08	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	23.672.440	-	-	-	-	23.672.440	23.672.440	100,00%
1.1.02.99	Otros Ingresos No Tributarios	500.000	-	-	-	-	500.000	11.341.956	2269,39%
1.1.02.99.09	Reintegro	500.000	-	-	-	-	500.000	11.341.956	2269,39%
1.1.02.99.09.01	Reintegro Integros	500.000	-	-	-	-	500.000	11.341.956	2269,39%
1.2	<b>RECURSOS DEL CAPITAL</b>	3.777.408	1.266.621.219	-	-	-	1.270.358.627	1.271.073.408	100,05%
1.2.02	<b>OTROS RECURSOS DEL CAPITAL</b>	3.777.408	1.266.621.219	-	-	-	1.270.358.627	1.271.073.408	100,05%
1.2.02.01	Recursos del Balance	-	1.266.621.219	-	-	-	1.266.621.219	1.266.621.219	100,00%
1.2.02.01.96	Otros Recursos del Balance	-	1.266.621.219	-	-	-	1.266.621.219	1.266.621.219	100,00%
1.2.02.03	Rendimientos por Operaciones Financieras	3.777.408	-	-	-	-	3.777.408	4.452.189	117,86%
1.2.02.03.01	Intereses	3.777.408	-	-	-	-	3.777.408	4.452.189	117,86%
1.2.02.03.01.01	Provisiones de Recursos de Libre Destinación	3.777.408	-	-	-	-	3.777.408	4.452.189	117,86%
1.2.02.03.01.01.98	Otros Intereses de Libre Destinación	3.777.408	-	-	-	-	3.777.408	4.452.189	117,86%

  
 CAROLINA ROMERO JARAMILLO  
 Directora IPC  
 Puesto: Médico General Emérita - Pseudónimo  
 Base: Juan Carlos Rojas Acevedo - Pseudónimo Financiero

